



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 528

Bogotá, D. C., martes, 17 de julio de 2018

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 39 DE 2018

(junio 13)

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 8:20 de la mañana del día miércoles 13 de junio de 2018, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Un cordial saludo para todos, le damos la bienvenida a la sesión ordinaria de la Comisión Legal de Cuentas, convocada para el día de hoy.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Presidente, buenos días para todos.

Los siguientes honorables Representantes se encuentran presentes en el recinto:

Cabal Molina María Fernanda.
Castaño Pérez Mario Alberto.
Giraldo Arboleda Atilano Alonso.
Patiño Amariles Diego.
Sanabria Astudillo Heriberto.

Señor Presidente se registra quórum decisorio.

ORDEN DEL DÍA

Rama Legislativa del Poder Público

Comisión Legal de Cuentas

Periodo Constitucional 2014-2018

Legislatura 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2018

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 038 del 15 de noviembre de 2017

III

En atención a las competencias atribuidas a la Cámara de Representantes, en especial a la Comisión Legal de Cuentas, por los artículos 178 de la Constitución y 310 de la Ley 5ª de 1992, y la Proposición número 03 del 6 de agosto de 2014, cítense a los siguientes funcionarios para que respondan el cuestionario adjunto, así:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Heriberto Sanabria Astudillo.

El Vicepresidente,

Atilano A. Giraldo Arboleda.

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muy buenos días para todos y para todas, solicito la modificación del Orden del Día, excluyendo el Punto III, dejándolo como proposiciones y varios.

Leído el Orden del Día, se pone a consideración, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Comisión, el Orden del Día?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton:

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidente, procedo a darle lectura a las siguientes comunicaciones:

1.3. Enlace de Congreso

Bogotá D.C.,

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad



Radicado: 2-2017-038483
Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2017

Radicado entrada
No. Expediente 39883/2017/OFI

Asunto: Invitación "Discusión y aprobación del Proyecto de Resolución de Fecencimiento o NO Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia 2016".

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 15 de noviembre a las 7:00 a.m., relacionada en el asunto. Lo anterior, debido a que el Señor Ministro se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación, el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Andrés Mauricio Velasco Martínez.

Cordial Saludo,

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO
Secretaría General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ: Andrea Carolina Ramirez Oleivos
ELABORÓ: Sebastian Ramirez Flechas

Bogotá, 10 de noviembre de 2017
80013-2017-927

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Asunto: Cámara Invitación _CLC_Sepúlveda_Cuenta General Presupuesto_ ER0110419_2017_921

Respetado doctor Sepúlveda:

Atentamente me dirijo a Ud, con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas, a la sesión cuyo tema es "Discusión y aprobación del Proyecto de Resolución de Fecencimiento o NO Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia 2016", la cual se realizará el miércoles 15 de noviembre del presente año a las 7:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, el funcionario que asistirá en representación de la Contraloría General de la República es el doctor **JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ** - Contralor Delegado para Economía y Finanzas.-

Cordial saludo,

ÁLVARO RUIZ CASTRO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Bogotá D.C., 14 NOV 2017

S. P. 4436

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Control Político día 15 de noviembre de 2017

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el día 15 de noviembre, al control político relacionado con la discusión y aprobación del proyecto de Resolución de fecencimiento o no fecencimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesorero y balance general de la Nación, vigencia 2016, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observadora la doctora Laura Lucia Lugo, identificada con cédula de ciudadanía 1018410283, funcionaria adscrita a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Cordial saludo,

JÚBER DARIO ARIZA RÜEDA
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 553
(10 NOV. 2017)

"Por medio de la cual se designa un Delegado para la Comisión Legal de Cuentas"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y la Proposición No. 03 de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 178 de Constitución Nacional y el artículo 310 de la Ley 5 de 1992, Ley Orgánica del Reglamento del Congreso y con el fin de hacer eficiente y eficaz el control político al manejo de las finanzas del Estado y efectuar el pronunciamiento sobre el Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación se conforma la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Que la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, en su Proposición No. 03 del 6 de agosto de 2014, propone citar permanentemente cada vez que esta Cédula Congresional se reúna en forma oficial a varios funcionarios del Estado entre ellos al Señor Contador General de la Nación.

Que la Ley 298 de 1996, creo la U.A.E. Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante oficio CLC. 3.9 839-17 del 8 de noviembre de 2017, se invita al Contador General de la Nación para el día miércoles 15 de noviembre del presente año a las 7:00 de la mañana, para la "Discusión y aprobación del Proyecto de Resolución de Fecencimiento o NO Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia 2016".

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, por la cual se expidió el Estatuto Básico de la Administración Pública, faculta a las autoridades administrativas, para transferir mediante acto administrativo el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores que cumplan funciones afines o complementarias, previo el cumplimiento y observancia de algunos requisitos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, buenos días para todas y todos; me parece muy triste que siendo la esencia de la Comisión el estudio y el análisis concienzudo del informe que presenta la Contraloría General de la República, no estén los funcionarios competentes en la discusión, con la disculpa de los que han delegado, si esto fuera nuevo vaya y venga, pero es reiterativo en esta Comisión y además 24 años en lo mismo y los que deben tomar las medidas, los correctivos, aplicar las acciones disciplinarias, entender que sí queremos un buen Gobierno esto es esencial y no se hacen presentes.

Aquí lo único que ha cambiado son las cifras y el Auditor, pero sigue lo mismo, no sé señor Presidente, aquí habíamos dicho en alguna oportunidad, que debíamos mirar qué otro tipo de dientes le damos a esta Comisión para que sea más eficaz y eficiente porque, por el contrario aquí vamos a seguir haciendo lo mismo, no sé si valga la pena seguir siendo parte de la Comisión, si no hay cambios, no hay compromiso del Gobierno y no voy a hablar de las entidades como tal sino de todo el Gobierno porque de lo contrario, no tendríamos que venir sino reunirnos el último día como usted lo dice, a hacer lo mismo; a aprobar la propuesta a la Plenaria de la Cámara en no finiquitar la cuenta y lamento mucho que

no tengan en cuenta nuestras recomendaciones los altos funcionarios del Gobierno, cuando aquí de lo que se trata es que entre todos logremos buscar una salida, porque si algo ha hecho esta Comisión es ser propositiva; lo que ha hecho esta Comisión es invitar a los distintos funcionarios a que en compañía de la Comisión, se avance en la solución de los problemas.

Lamento mucho la ausencia y, por su puesto, mi voto favorable para que la cuenta no se finiquite, quiero pedir excusas porque tengo que retirarme.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Completamente de acuerdo con el Representante Diego Patiño, vamos a darle desarrollo a la discusión y aprobación del Proyecto de Resolución de Fenecimiento o NO Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia 2016, para lo cual solicito señor Secretario, sírvase proceder.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, segundo punto del Orden del Día: Aprobación de las actas, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Se ponen en consideración las actas que han reposado en cada uno de sus despachos, continúa la discusión de las Actas números 036 del 4 de octubre 2017 y 037 del 11 de octubre 2017, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueban las actas en mención?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Aprobadas las Actas números 036 y 037, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Tercer punto, citación de control político, discusión y aprobación del Proyecto de Resolución de Fenecimiento o NO Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia 2016, me permito señor Presidente dar lectura a los resultados y al resuelve de la Resolución que fue allegada de manera oportuna, hace quince días se han venido entregando los capítulos, los considerandos y el resuelve en las oficinas de los Representantes.

RESULTADOS:

Que, realizadas las evaluaciones técnicas pertinentes, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de los artículos 178 de la Constitución Política de Colombia y 310 de la Ley 5ª, de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso", considera procedente recomendar a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN**, correspondientes a la vigencia fiscal 2016, con base en la información obtenida por esta Comisión de un total de 354 entidades, fondos o patrimonios autónomos del Estado; de las conclusiones de los debates de control político y subcomisiones de seguimiento realizadas en la vigencia fiscal 2017; de las dificultades reportadas a la Comisión Legal de Cuentas para ingresar la información presupuestal y financiera al SIF II Nación por parte de 94 entidades del Estado; de las dificultades reportadas a la Comisión Legal de Cuentas para ingresar la información financiera al CHIP por parte de 61 entidades del Estado; de las explicaciones dadas por escrito por parte de seis (6) entidades que obtuvieron dictamen con Abstención de Opinión y veintiún (21) entidades con Negación de Opinión y el no fenecimiento de sus cuentas por parte de la Contraloría General de la República; de los informes presentados por: El Gobierno Nacional (situación financiera y de resultados del Nivel Nacional y el Informe sobre el Estado del Sistema de Control Interno Contable de las Entidades del Sector Público a 31 de diciembre de 2016 elaborados por la Contaduría General de la Nación); por la Contraloría General de la República (Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Situación de la Deuda Pública, Informe de Auditoría del Balance General del Nivel Nacional y el Informe sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2016; **QUE PERMITIERON ESTABLECER QUE PERSISTEN HALLAZGOS Y OBSERVACIONES QUE AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.**

Por todo lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, somete a consideración de la Plenaria de la H. Cámara de Representantes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 2016 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** el Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2016 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobado el presente Proyecto de Resolución por la Plenaria de la Cámara de Representantes, allegar copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación vigencia fiscal 2016 a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo de su competencia, de acuerdo con lo preceptuado en el inciso tercero del parágrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso".

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2016, para su conocimiento y lo de su competencia al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Despacho, al señor Presidente del Senado de la República, al señor Presidente de la Cámara de Representantes, a los señores Presidentes de la Comisión Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes, al señor Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, al señor Contralor General de la República, al señor Auditor General de la República, al señor Procurador General de la Nación, al señor Fiscal General de la Nación, al señor Contador General de la Nación, al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, al señor Presidente de la Junta Directiva del Banco de la República, a la señora Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública y al señor Director General de Presupuesto.

Los organismos de control y fiscalización en ejercicio de las competencias que les asigna la Constitución Política y la Ley deberán iniciar las investigaciones disciplinarias fiscales y penales a que allá lugar derivadas de las competencias y funciones de los servidores públicos responsables de la debida ejecución presupuestal, contable, administrativa, de control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento de las entidades del Estado del Nivel Nacional objeto de esta Resolución.

Los organismos de control y fiscalización respetando el debido proceso y de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales, podrán entregar a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes si lo estiman conveniente, un informe trimestral sobre el estado de las investigaciones o procesos que se estén adelantando contra los servidores públicos, cuya responsabilidad origino el **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Cuando sea acogido el presente proyecto de resolución por la plenaria de la Cámara de Representantes, será elevado a acto administrativo por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase.

Aprobada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en la ciudad de Bogotá D.C., el quince (15) de noviembre de 2017.

2

Presentado a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por los suscritos miembros de la Mesa Directiva y Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

ORIGINAL FIRMADO
HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General

Ha sido leído el informe final de resultados y resuelve, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Leída la resolución se abre la discusión sobre la misma, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, aprueba la Comisión...tiene la palabra el señor Vicepresidente Atilano Alonso Giraldo Arboleda.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias Presidente, lo que quiero es que se haga claridad en que al votar SÍ ¿Qué estamos aprobando? O al votar NO ¿Qué estamos reprobando? Porque veo la Resolución en un solo sentido, necesito que se haga esa claridad.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Vicepresidente, la proposición o el Proyecto de Resolución después del trabajo técnico y en concordancia con la Mesa Directiva, es que la Comisión propone a la Plenaria NO Fenecer la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro votando SÍ se aprueba este Proyecto de Resolución.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Continúa la discusión...bien pueda honorable Representante Cristóbal Rodríguez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a los compañeros y a los demás funcionarios, yo creo que nosotros en este ejercicio que venimos haciendo en la Comisión Legal de Cuentas, es importante que estén todos los actores porque siempre nos envían a los Delegados, que no tienen cómo definir cuando hay una problemática, donde hemos estado trabajando durante estos años y hemos citado a más de 240 entidades y se le ha exigido con el revisor fiscal hacerles un acompañamiento en que la Contraloría General de la República no ha Fenecido y ha sancionado algunas entidades, el doctor Sanabria y el doctor Telésforo y cada uno de los compañeros, con el doctor Patiño y el doctor Atilano hemos enviado a la Procuraduría General de la Nación, hemos hecho un ejercicio con la Auditoría General de la República, también para invitar al doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, el nuevo Auditor como siempre se ha hecho, para que esté el señor Contador General de la Nación haciendo la revisión, porque aquí todo el mundo se queja

que en las Comisiones, que en las Plenarias no se trabaja, pero creo que el ejercicio que hace el Representante es una responsabilidad; en la Comisión Primera les ha tocado todos los días, desde las 7 de la mañana, hasta en la tarde donde a veces les toca cambiar la Plenaria para sacar todas las leyes, porque esa es la función de nosotros y acompañar las entidades para que crezcan y hoy el Contralor General de la República no está presente, creo que la aclaración es bien específica, nosotros NO vamos Fenecer esta Cuenta, y cuando citemos para el próximo acompañamiento de las entidades, empecemos a enviar copia a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía para que entiendan que la Comisión está haciendo un trabajo serio y responsable, gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, registramos la presencia del Viceministro de Hacienda, doctor Andrés Mauricio, en uso de la delegación que le ha dado el señor Ministro; cabe destacar que el doctor Carlos Hernán Rodríguez en dos ocasiones hizo presencia en esta Comisión y que infortunadamente fue suspendida casi a la media noche por motivo de la Plenaria y en algunos casos no se alcanzó a notificar a las personas que habían sido convocadas y la de hace 8 días se había aplazado precisamente a petición del Ministro de Hacienda que sugirió para estar en la sesión. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Doctor Telésforo Pedraza, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, primero gracias por sus amables palabras y buenos deseos, estoy aquí precisamente porque es una demostración y como lo dije ayer en la Comisión Primera, quisiera invitar a mis colegas a que nosotros le diéramos al país lo que espera, una muestra de una inmensa responsabilidad como se está haciendo en el día de hoy en el trámite de la justicia especial de paz.

Señor Presidente porque el Congreso de la República no puede ser inferior a ese reto, a ese compromiso, a esa necesidad que tenemos y creo que adicionalmente *ad portas* de un debate electoral con tantas cosas que hoy están empezando

sobre la clase política, no sé cuál va a ser el resultado de las elecciones del próximo mes de marzo, pero adicionalmente a esto lo que quisiera es preguntar y además porque ya no hay tiempo para hacer un gran debate en la Plenaria, porque es muy importante esta decisión y este trabajo que se ha hecho en estas observaciones, pero no sé en cuántos años esta Cuenta no se ha Fenecido, se ha llevado exactamente esta resolución muchas veces a la Plenaria y ha sido aprobada, lo importante es lo que preguntaba un colega; los resultados de eso, nosotros qué insumos hemos recibido en relación con algo que no es molestar señor Viceministro Técnico, no es molestar a las entidades públicas, qué tal nosotros entrando a la OCDE, el club de las buenas prácticas y la primera condición de la buenas prácticas está aquí ¿cómo?, si no somos capaces de ordenar el Estado en materia del ejercicio del gasto público para qué vamos a entrar a donde no tenemos nada que mostrar, sino que todos los años exactamente haciendo lo mismo, aprobando esta Resolución que me parece muy bien, que está muy bien sustentada, pero que a la hora de la verdad como lo dijimos aquí en alguna oportunidad con los entes que no cumplen, muchos dicen que esto viene de atrás, aquí no se ha podido hacer nada y a la hora de la verdad los resultados no tendrían razón de ser de estas Comisiones y sobre todo como lo dije ayer en la Comisión Primera, se han llevado por delante a la Cámara de Representantes porque la consideran el cuarto trasero, la Constituyente del año 1991, pensando que iban a capturar el Senado de la República quienes tenían una alianza quisieron transferirle una serie de facultades que eran propias de la Cámara de Representantes, a mí me tocó elegir al Contralor General y al Procurador General, y cuando se creó en 1923, la Contraloría General de la República lo que buscó era que el Congreso de la República, la Cámara de Representantes delegara el control en la Contraloría General de la República, porque el presupuesto se radica por la Cámara de Representantes como sucede en los países civilizados donde el poder real está en la Cámara del pueblo, pero resulta que últimamente hemos tenido una situación muy particular no de un año, sino de varios; el Presupuesto va al Senado de la República, en el Senado lo aprueba y puede ser que estemos discutiendo en la Cámara, y dicen el Senado ya levantó, y aprobó el Presupuesto, verán ustedes si no aprueban el Presupuesto que aprobó el Senado.

Nosotros nos vemos obligados, porque los Parlamentarios en el mes de diciembre están corriendo y como hay unos términos para la aprobación del Presupuesto, señor Viceministro; naturalmente la Cámara decide aprobar lo que aprobó el Senado, cuando ha debido ser a la inversa, es la Cámara de Representantes, porque es su origen y su radicación como corresponde; por eso es que existe esta Comisión, señor Presidente.

Y adicionalmente, parte de la razón de ser de esta Comisión, es precisamente porque es la Comisión la que envía a la Plenaria de la Cámara la Resolución del Fenecimiento o NO de la Cuenta General del Estado, por ejemplo: Quisiera preguntarle señor Secretario, tantas veces que se ha hecho, se ha recibido de todas las entidades a las cuales se envía esta resolución, algún tipo de información respecto a las diligencias porque si no se hace nada también me parece que esto termina siendo un himno a la bandera y creó que no es la razón de estas Comisiones de lo contrario esperamos que una Asamblea Constituyente se reforme y se reestructure el Estado, a ver qué otros resultados podemos tener, no que se descuaderné el Estado. Porque con perdón de los amigos defensores de la Constituyente del año 1991 no ayudó a ordenar sino a descuadernar en muchos aspectos la administración pública, muchas gracias señor Presidente pero quisiera que por Secretaría, nos enviaran un informe, porque hacen bien su trabajo, no es cuestión de crítica a la Mesa Directiva, ni a la Secretaría; sino que esperamos algún tipo de resultados porque nada se gana con todo ese esfuerzo, estudio, análisis, de tomar las recomendaciones y a la hora de la verdad...

Una vez fuimos al despacho del Procurador General de la Nación, y le dijimos: ¡Mire ese desorden que hay! Muy querido mi amigo Rafael Guzmán que fue colega nuestro que era el Delegado y dijo: Sí señor, nos vamos a poner en la tarea, y no sé si alguno de los que están aquí se puede acordar de ¿qué resultados pudimos obtener de esa solicitud que se le hizo a la Procuraduría General de la Nación? Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Doctor Telésforo y para todos los integrantes de la Comisión y los invitados, se ha tenido relación estrecha con la Procuraduría General de la Nación y ha venido informando de los procesos que se han adelantado en la Procuraduría con respecto a las entidades que han afectado el NO Fenecimiento, el último que se recibió fue de mitad de año, lamentablemente de todos los procesos la gran mayoría el 99% terminan en archivo por parte de la Procuraduría General de la Nación y se ha remitido a las entidades correspondientes, para informarles que en la Secretaría se han recibido dos visitas por parte de la Fiscalía General de la Nación de una denuncia que se hizo en diciembre del año pasado por parte del Presidente, de 32 entidades que sus balances presentaban inconsistencias, ya se han recibido 2 visitas, se llevan los expedientes; pienso que es lo que más ha avanzado con respecto a denuncias por parte de la Comisión, oportunamente los he enviado a las oficinas, pero voy a detallarlos para que cada uno los tenga, inclusive para sus informes

legislativos de lo que la Comisión ha adelantado en sus informes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muy bien señor Secretario, quiero resaltar y reconocer el trabajo del equipo de asesores de esta Comisión, a todos los profesionales de todas las áreas porque han sido supremamente dedicados y juiciosos en las subcomisiones que se han convocado, a los Honorables Representantes que nos han acompañado en ese proceso, hoy esta Resolución de NO Fenecimiento es el producto de ese ejercicio, tranquilo, pausado, sereno, paciente que se realizó durante estos meses y continuando como debe ser, como lo ordena la resolución inmediatamente esté en la Cámara, la pondré en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación estos hechos, acciones que hoy llevan a esta Comisión a NO Fenecer la Cuenta General del Tesoro, de igual manera voy a requerir del señor Procurador General de la Nación que con la misma diligencia con que él requiere a los Honorables Senadores para que asistan a la Justicia Especial para la Paz, con esa misma diligencia, prontitud e inmediatez; ante el país el señor Procurador General de la Nación le diga al país entero que ha hecho o que no ha hecho frente al conocimiento que le puso esta Comisión el año inmediatamente anterior, con respecto al NO Fenecimiento de la Cuenta.

De igual manera ¿cuáles son los motivos? Y espero el señor Secretario nos informe sobre los mismos, por los que la Procuraduría General de la Nación remitió estos expedientes a las oficinas de Control Interno de las diferentes entidades, no tiene sentido que el Control Interno en este país sabemos cómo funciona, es "*un yo con yo*", es el control del nominador del mismo funcionario de control interno no tiene ninguna lógica y lo más grave es que las oficinas de Control Interno de manera acuciosa como les corresponde le han informado a esta Comisión frente al traslado de esa competencia, y cuál es el resultado que han tenido en las investigaciones, así mismo el día de hoy le solicito a los integrantes de la Comisión que le presentemos a la Plenaria de la Cámara, una proposición firmada por los integrantes de la Comisión, señor Secretario, solicitándole al Presidente de la Cámara una sesión especial para la discusión de esta resolución y que en esa sesión especial se convoquen al señor Ministro de Hacienda, al señor Contador General de la Nación, al señor Auditor General de la República, al Fiscal General de la Nación, al Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación y a las demás entidades porque en la Plenaria esta resolución se aprueba de una manera casi que soterrada y creo que el país debe tener pleno conocimiento de la trascendencia como lo ha manifestado el Representante Telésforo Pedraza,

frente a la comunidad internacional de este tipo de decisiones que está adoptando esta Comisión.

No puede ser una sesión más y convoco a mis colegas para que cada uno nos apersonemos de una entidad o de varias entidades o varios capítulos para que la sustentación de esta resolución no sea solamente del Presidente, sino de todos los 9 integrantes de la Comisión y podamos sustentar por qué NO se recomienda Fenecer esta Cuenta.

Señor Secretario, con esas anotaciones finales continúe con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton:

Señor Presidente, el cuarto punto: Lo que propongan los Honorables Representantes, no hay ninguna proposición sobre la mesa.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

No existiendo ninguna proposición, le damos la palabra al señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público.

Señor Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez:

Buenos días a los Honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas, a los compañeros del Gobierno, a los miembros de las entidades de control; el tema de las estadísticas de las finanzas públicas que está subyacente en el NO Fenecimiento de la Cuenta, es un tema que es de fondo y el Ministerio de Hacienda junto con el Departamento Nacional de Planeación, el DANE y la Contaduría General de la Nación siempre con el acompañamiento de la Contraloría General de la República y del Banco de la República; hemos venido trabajando en el seno de la Comisión Intersectorial de Finanzas Públicas en una solución de fondo, quiero tomar unos minutos para comentarles la solución de fondo en la que hemos estado trabajando, porque no es un tema menor y ha sido tratado con la mayor responsabilidad posible.

La oportunidad, consistencia, armonización y transparencia de las estadísticas de finanzas públicas necesitan trabajo en Colombia, porque la institucionalidad que se ha construido alrededor de la producción de estadísticas de finanzas públicas no es lo que nosotros quisiéramos tener en este momento, sin embargo el reto es gigante porque no es solamente un reto conceptual de cómo construir estadísticas de finanzas públicas consistentes sino cómo hacerlas consistentes con los mejores estándares internacionales en un sistema de información que sea funcional y que nos permita tener control sobre el gasto público sino sobre otras cuentas de las estadísticas de

finanzas públicas. Nosotros no hemos estado trabajando en esto porque se nos ocurrió en algún momento del tiempo, las bases del Plan Nacional de Desarrollo de 2014-2018 tiene un artículo y en los considerandos está muy claro que hay que trabajar sobre la gestión de finanzas públicas, y el compromiso con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), es precisamente llegar a un plan de convergencias entre las estadísticas de finanzas públicas y las cuentas nacionales, más allá de eso todas las asistencias técnicas de los organismos multilaterales entre ellos el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, nos han empujado a trabajar sobre las estadísticas de finanzas públicas.

¿Cuál es el problema? ¿Qué es lo que nosotros vemos hoy en día? ¿Qué está detrás del NO Fenecimiento de la Cuenta? En este momento existe la posibilidad de tener 1.134 catálogos de cuentas presupuestales por la independencia que tienen las entidades territoriales, de tener catálogos de cuentas presupuestales, en ese tema hemos venido trabajando ¿En qué? En una homogenización de los catálogos de cuentas presupuestales a nivel nacional y a nivel territorial, en este momento las entidades en general se demoran hasta 46 días para cargar la información trimestral en el FUT (Formulario Único Territorial), o sea, información de 90 días y se demora la mitad del tiempo adicional cargando la información, hay 7 informes adicionales al FUT, ese es el estado de la institucionalidad en Colombia y hay 3 sistemas de información donde el Presupuesto General de la Nación registra la inversión, adicionalmente hay 2 indicadores de inversión pública, cuál es la característica de la problemática que hay que solucionar y sobre la cual nosotros ya hemos diseñado un plan y hemos estado trabajando en los últimos 3 años y medio, en este momento hay 2 tipos de entidades, las entidades de nivel territorial y las entidades de nivel nacional, pero existen al menos 7 sistemas de información, que los voy a mencionar; está el SUI (Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos), el Bpin (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional), está el SIIF Nación II, está el SCUN (Sistema de Cuenta Única Nacional), está el CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública), está el FUT (Formulario Único Territorial), está el SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes), están todas las demás fuentes de información de las contralorías regionales y territoriales.

Una entidad del nivel territorial se ve avocada a cargar información presupuestal, con diferentes parámetros de cuentas presupuestales, el SUI del DNP, el BPIN del DNP, en el SIRECI de la Contraloría, en el SIIF Nación, en el CHIP de la Contaduría y, por supuesto, se ve abrumada, los costos de transacción son gigantescos, ese es el ejemplo simple de lo que se ven avocadas

las entidades estatales a la hora de registrar sus cuentas, hay múltiples sistemas que nos son interoperables, que tienen marcos conceptuales y semánticos diferentes y de ahí nace el problema que desemboca en temas como el NO Fenecimiento de la Cuenta de la Nación; hay diferencias en catálogos, en unidades de registros, en momentos de relación, hay diferencias en los criterios de reconocimiento, en reglas de procedimiento y, por supuesto, en la calidad y el control que cada una de estas estadísticas de finanzas públicas tiene.

La consecuencia de esto es que en este momento ustedes van al SEN (Sistema Estadístico Nacional), hay 3 estadísticas oficiales para la deuda del Gobierno nacional central, eso es el estado de Gobierno del cual tenemos más información, hay más control, imagínense lo que sucede con el resto de las entidades públicas y entidades territoriales; hay lecturas distintas de la realidad sin explicar, muchas veces qué producen las diferencias, cuando uno va a investigar y el Ministerio de Hacienda y la Contaduría y la Contraloría hemos hecho el ejercicio de ver juntos dónde están las diferencias que son tanto metodológicas como de muestra, porque seguimos estándares diferentes.

Hemos trabajado en un proyecto de documento de política Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y Social), que está pronto a salir, estamos terminando de escribir el documento, después viene la socialización del documento en el que interactúen y donde se presente un plan para solucionar esta problemática, básicamente es tener un sistema de gestión financiera pública que no esté fragmentado sino que esté consolidado en donde tengamos registros administrativos, sistemas informáticos, procesamiento de información, instrumentos estadísticos necesarios y lineamientos de los procesos centrales.

La idea es que el centro de las estadísticas financieras públicas sean el dato, el registro administrativo y ese mismo dato que es un sistema operable, tenga información que le sirva y que nos permita darnos cuenta de cuál es la realidad fiscal a la planeación, a la programación, al presupuesto, al control, a la generación de estadísticas y a la contabilidad, debe servirnos el mismo dato que debe identificarse y debe llamarse igual, cuando una entidad territorial compra una máquina de escribir debe localizarse presupuestalmente en el código presupuestal y estar en el mismo lugar en dónde se registra si el que compra es “Colombia Compra Eficiente”, o una entidad pública descentralizada, para que exista unicidad del hecho económico y los hacedores de política, logremos tener la mejor información posible y los entes de control logren tener la información para ejercer el control ¿Cuál es el plan que tenemos? En el 2017-2018 después del documento de política que debe ser publicado en el 2017, tenemos la conformación del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública, en el 2017, 2018 y 2019 debe producirse el plan de

cuentas armonizado con el manual estadístico de finanzas públicas de 2014, porque hasta ahora lo que tenemos son unos planes de cuentas presupuestales del nivel nacional, una propuesta; la Contraloría está trabajando con la Universidad de los Andes en una propuesta, de un plan único de cuentas presupuestal para las entidades territoriales, pero después hay que armonizar estos planes únicos de cuentas con el manual de estadísticas de finanzas públicas del 2014, que es el Código de Buenas Prácticas del Seguimiento Fiscal del Fondo Monetario Internacional, después viene la armonización entre presupuesto y contabilidad, en eso nos vamos a tomar hasta el 2019, luego la armonización de la contabilidad de las normas internacionales de contabilidad para el sector público, armonizadas con el manual de estadísticas de finanzas públicas del 2014.

Este es un proceso que nos va a tomar hasta el 2022, es la hoja de ruta que está trazada producto por producto en el Conpes, luego viene la medición de activos fijos de entidades del Presupuesto General de la Nación, porque en este país necesitamos hacer un esfuerzo para saber cuál es el stop de capital de la nación, del Estado ¿cuánto cuestan los edificios? ¿Cuánto cuestan los activos del Estado? Sin eso no podemos seguir construyendo estadísticas de finanzas públicas ni balance y, finalmente, la armonización de las estadísticas de finanzas públicas con el Sistema de Cuentas Nacional del 2008, este es un problema de fondo que necesita una solución de fondo y nosotros hemos venido trabajando intersectorialmente dentro del Gobierno, pero también con el apoyo de la Contraloría General de la República y del Banco de la República en este plan, y queremos presentárselo a la Comisión Legal de Cuentas cuando ustedes consideren que es pertinente, ya tenemos el plan muy adelantado, los recursos están, por lo menos de las 2 etapas que son la parte conceptual y la parte de la creación del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública, el Estado tiene que entender que hay que invertir, nosotros necesitamos modificar el SIIF porque el sistema que tenemos no nos permite hacerle seguimiento a ese dato, a través del sistema de planeación, presupuestación, ejecución, contabilidad, estadística y control.

Tenemos que invertir unos recursos importantes en los sistemas estadísticos, eso era lo que quería contarles, lo que hemos venido haciendo para la solución de este problema de fondo, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muy bien señor Viceministro, usted nos ha dado una muy buena noticia espero que nos la haga llegar por escrito, doctor Juan Felipe Lemos, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente muchas gracias, un saludo; Presidente yo discrepo de lo que usted le acaba de decir al Viceministro, de buenas a primeras el Gobierno descubrió que el agua mojaba, descubrió que hay un profundo y absoluto desorden en la remisión de la información financiera pública en el país, descubrieron que tienen varios sistemas de información, que los alcaldes y funcionarios territoriales deben presentar 7 informes diferentes con procedimientos, distintos con elementos diferenciadores, que no permiten armonizarse, y acaso eso no viene sucediendo desde siempre y acaso este problema no ha sido manifiesto cada año, acaso ustedes no hacen parte de esta Comisión de manera permanente, qué responsabilidad con este país y con esta Comisión señor Viceministro venir a plantear y valoro el esfuerzo que están haciendo pero cuánto llevan haciendo ese esfuerzo desde el Ministerio de Hacienda, ahora el problema y excúseme que se lo diga con vehemencia no es exclusivamente ese, acaso el rezago presupuestal que de manera permanente se presenta que cada año en vez de disminuir, aumenta, no obedece a las directrices que emite el Ministerio de Hacienda cuando las condiciones generales de los presupuestos generales de la nación, incorporan esos artículos en las disposiciones generales que permiten ese desorden administrativo en materia presupuestal, eso sí es de fondo o acaso no es un tema de fondo cuando los técnicos al proyectar el presupuesto de ingresos de la nación no consideran las variantes, en materia de ingresos y la fluctuación de ingresos y plantean unos ingresos superiores que después hay que entrar a cubrir por otras vías, esos temas los acaba de mencionar usted, o por ejemplo; lo que acaba de suceder con el SIIF que todas las cuentas por pagar al final las tuvieron que manejar como reservas presupuestales porque no las cargaron de la manera en que debían hacerlo, esos temas sí son de fondo y esos son temas que no se resuelven en un documento Conpes, se resuelven con voluntad política, clara y seria dirección administrativa, que es lo que ha venido faltando y nosotros tenemos que ser claros en esta Comisión, ya terminamos, este es el último año, esta es la última cuenta que nos corresponderá fenecer a nosotros para quienes no vamos a regresar a la Cámara no tendremos la posibilidad de estar nuevamente aquí y es muy triste porque pasé 4 años por esta Comisión y lo he repetido en este escenario y no ha sucedido nada y no he visto voluntad del Gobierno señor Viceministro y no la he notado y tan claro está que no la habido que esta Cuenta nunca se ha Fenecido y los temas son de fondo, no es un tema único y exclusivamente de remisión de informes y de diferencia en la metodología, que ustedes tienen el deber y la obligación de revisar y analizar; muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muy bien Honorable Representante con las anotaciones pertinentes y teniendo en cuenta que ya se está requiriendo a las Comisiones Constitucionales Permanentes, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles.

Se levanta la sesión a las 9:00 a. m.

ANEXO -1

INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016, PRESENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LISTADO DE OBSERVACIONES FENECIMIENTO 2016

INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016, PRESENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DICTAMEN: RAZONABLE, excepto por:

- 1.- Programación general del presupuesto en 2016. El monto aprobado mediante la Ley 1769 de 2015 ascendió a \$ 215,91 billones, que se redujo en \$ 5,49 billones y quedó fijado finalmente en \$ 210,43 billones.
- 2.- Ejecución de ingresos 2016. El recaudo efectivo fue por valor de \$ 205,96 billones.
- 3.- Ejecución del gasto 2016. Teniendo en cuenta los ajustes, la apropiación definitiva del presupuesto de 2016 fue por \$ 210,43 billones, con ejecución del 91,0% (191,58 billones). (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- 4.- Para la vigencia 2016, el gasto en inversión fue el de mayor reducción (4,95 billones). (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- 5.- Ejecución del rezago en 2016 constituido en 2015. En la vigencia 2015 se constituyó rezago presupuestal por \$18,38 billones de pesos, de los cuales las reservas fueron \$8,09 billones y las cuentas por pagar \$10,29 billones.
- 6.- Al cierre de la vigencia 2016, según SIIF, se comprometieron reservas por \$7,88 billones, se obligaron \$7,65 billones y se pagaron \$7,64 billones, con una ejecución de 97,1%, mientras que en las cuentas por pagar se obligaron \$10,25 billones de los cuales se pagaron \$10,24 billones con una ejecución de 100,0%. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- 7.- En la auditoría adelantada por la CGR a la ejecución del rezago 2015, se encontraron hallazgos por \$0,83 billones de los cuales 91,6% fueron en reservas, es decir, \$0,76 billones (31,0% de los compromisos de las entidades auditadas), 92,9% corresponden al Fondo Adaptación, el cual constituyó en 2015 reservas por \$1,50 billones, pagó 52% durante 2016 y el 28 de diciembre de 2016, dio por ejecutado el saldo de esta reserva (\$0,72 billones), pese a no haber recibido bienes y/o servicios en contraprestación, y de que el Consorcio FADAP, no recibió monto alguno producto de la orden de pago No. 399660516. Así las cosas, los registros efectuados en el Sistema SIIF Nación, presentan información que no refleja la realidad de sus operaciones por este concepto. Con la situación identificada, se evitó el fenecimiento de la reserva en cuestión, actuación sugerida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, en el oficio 2-2016-049711,

dependencia que a través de este documento sugirió la afectación del Sistema SIF Nación en esta forma. Resulta evidente que el procedimiento aludido tuvo como finalidad reflejar una supuesta ejecución del rezago presupuestal. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

8.- Vigencias futuras. Durante la vigencia fiscal 2016 se autorizaron \$ 31,95 billones para vigencias futuras. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

9.- Rezagó Presupuestal vigencia 2016. El Rezagó Presupuestal vigencia fiscal 2016 registrado a través del SIF Nación ascendió a \$ 17,53 billones, lo cual representa el 2,0% del PIB y el 8,3% del monto del Presupuesto General de la Nación.

Las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal en los últimos meses del año. La CGR manifiesta que en el mes de diciembre de 2016, se comprometieron bajo esta figura \$ 5,33 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Producto de la auditoría realizada por la CGR al 63,9% de la reserva constituida (\$5,95 billones), se presentaron inconsistencias de \$1,58 billones, de éstos \$0,56 billones por constituirlos como reserva cuando eran cuentas por pagar, ocasionando la sobreestimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

10.- Pérdidas de apropiación. A 31 de diciembre de 2016, se presentaron pérdidas de apropiación por valor de \$ 9,43 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

11.- Aplazamiento de gastos del presupuesto general de la nación. Para la vigencia 2016 con el Decreto 368 del mes de marzo, el Gobierno Nacional aplazó gastos por valor de \$ 6,0 billones.

12.- Apropiación para el servicio de la deuda pública. Para la vigencia 2016, en el presupuesto se apropiaron inicialmente \$ 47,67 billones para atender el servicio de la deuda pública. Se presentaron modificaciones netas en ejecución por valor de \$ 0,97 billones.

13.- Gastos de inversión. La apropiación definitiva para gastos de inversión ascendió a \$ 41,87 billones que equivalen al 4,8% del PIB y el 19,8% del Presupuesto General de la Nación. Este rubro se ejecutó en el 86,5%.

14.- Balance presupuestal. El Gobierno Nacional arrojó, para la vigencia fiscal de 2016, un déficit en el presupuesto de \$ 37,39 billones que equivale al 4,3% del PIB.

15.- En conclusión, el resultado presupuestal de los últimos tres años, muestra un deterioro que es consistente con la caída en los ingresos fiscales y el aumento del endeudamiento frente a un mayor gasto por efecto de las inflexibilidades del presupuesto y el aumento en el pago de los intereses de la deuda. Se evidencia con esta medición del resultado presupuestal que el Gobierno Nacional no alcanza cubrir el gasto con los recursos recaudados, mostrando un problema de caja que como se verá en la cuenta del Tesoro, fue solventado con manejos de la tesorería. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

16.- Cuenta del Tesoro.

El Balance de Caja de la Tesorería. La Tesorería presentó en la vigencia fiscal 2016 un déficit de caja de \$ 32,2 billones, lo que representa un crecimiento del déficit con respecto al 2015 de \$ 6,7 billones y en términos del PIB equivale al 3,7%.

El aumento de déficit de Tesorería se explicó por menores Ingresos en recaudo tributario y recursos de capital, esto último debido a la disminución de excedentes transferidos por parte de empresas nacionales como Ecopetrol afectada por la caída de los precios del petróleo en 2015.

Balance Dirección del Tesoro Nacional. Para la vigencia fiscal 2016, la diferencia entre los activos corrientes y pasivos corrientes del Tesoro Nacional arrojaron un déficit por valor de \$ (4,6) billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Resultado global Tesorería y Deuda (Crédito Público). Los resultados de la Tesorería y Crédito Público en conjunto muestran que las obligaciones de corto plazo en 2016 incrementaron su diferencia con respecto a los activos de corto plazo, pasando de - \$30,3 billones en 2015 a - \$ 34,3 en 2016.

17.- Hallazgos en las Auditorías Individuales realizadas a las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interfirió el proceso de registro de las obligaciones presupuestales al cierre de la vigencia, base para la constitución del rezago presupuestal de las entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016", lo cual provocó una (1) incertidumbre material no generalizada en el valor de la

ejecución del presupuesto por recibo de bienes y servicios y las reservas constituidas con el lleno de requisitos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Producto de la auditoría realizada al 63,9% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,95 billones), presentaron inconsistencias \$1,58 billones, de éstos \$0,56 billones por constituir como reserva cuentas por pagar, ocasionando la sobre estimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- En las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2016 constituidas al 20 de enero de 2017, se encontraron hallazgos por \$2,16 billones y \$0,86 billones respectivamente, que corresponden al 24,5% y 9,5% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas, principalmente porque se constituyeron reservas sin el lleno de los requisitos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- Si bien, las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año, según lo registrado en SIF, el 57% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,3 billones) se comprometió con documento soporte de fecha diciembre de 2016, por 122 de las 198 unidades ejecutoras del PGN. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- Del rezago de la vigencia 2015 se presentaron hallazgos por \$0,78 billones en la reserva y \$0,05 en las cuentas por pagar equivalentes al 10,0% y 0,8% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas.
- En el Fondo de Adaptación se evitó el fenecimiento de la reserva del monto no ejecutado equivalente a \$720.000 millones, con sustento en el oficio 2-2016-049711 expedido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, dependencia que a través de este sugirió la afectación del Sistema SIF Nación. Así se reflejó una supuesta ejecución del rezago presupuestal; aunque no se hubiesen dado las condiciones normativas y de hecho, afectando artificialmente la ejecución del rezago presupuestal constituido al cierre de 2015. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- Como resultado de las auditorías y actuaciones especiales en 22 departamentos, incluidos algunos de sus municipios, y en las entidades certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, que manejan recursos del PAE, se encontraron de los \$1,6 billones auditados, irregularidades con presunta incidencia fiscal que totalizaron \$66,79 mm. Este hecho se configura como presunto fraude en el manejo presupuestal

por tanto se presenta una incertidumbre material. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Desde 2014 en los informes de la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro se ha reiterado la dificultad para conocer la veracidad en el ingreso, dado que por las metodologías y tiempos de registro no coinciden las cifras del SIF, la DIAN y el Tesoro, sin evidenciarse esfuerzo por los involucrados en conciliar dichos reportes aun cuando el Decreto 1068 de 2015 estableció que el Sistema de Información Financiera SIF es la fuente oficial de información y de obligatoria utilización en los registros presupuestales. De este aplicativo se extraen los informes necesarios para la evaluación de la Cuenta del Presupuesto mediante la generación de informes de tesorería, presupuestales y contables. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- Las diferencias más importantes para la vigencia 2016 radican en los Ingresos tributarios por un efecto de la clasificación de los mismos, y por no contar plenamente desagregados algunos Impuestos entre el aforo definitivo y el recaudo, como es el caso del Impuesto de Aduanas que tiene que ver principalmente con el IVA externo que genera una diferencia de \$20,46 billones. La otra diferencia importante radicó en los otros Ingresos donde se debe reclasificar el Impuesto de Renta para la Equidad CREE con \$4,88 billones (ubicado en el rubro Otros Ingresos) (Cuadro 7-3). (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- La CGR insiste que en el proceso de modernización tributaria y de los sistemas de información financiera (incluyendo los clasificadores del PGN) del país, es importante dar una mayor transparencia y control al recaudo pues los datos presentados oficialmente para los Ingresos por las entidades no revelan en detalle lo que los colombianos pagaron por impuestos, dado que las cifras contienen, en el caso de la DIAN, recaudos y devoluciones en papeles, mientras que en el SIF registra los recaudos y no las devoluciones en papeles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

18.- Deuda del Gobierno Nacional Central (GNC). Fuente CGR.

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes se permite dejar constancia de que el monto de la deuda pública del Gobierno Nacional Central, se presenta con diferencias en los saldos de acuerdo con el informe presentado por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República para la vigencia 2016 así:

A.- Informe sobre la Situación Financiera y de Resultados a 31 de diciembre de 2016 del Nivel Nacional presentado por la Contaduría General de la Nación. (Página 130).

*Nota 15. Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central.

Tabla 3.50 Saldos agregados y consolidados del grupo Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

31 de diciembre de 2016
Cifras en miles de millones de pesos

CONCEPTO	SALDO AGREGADO	OPERACIÓN RECÍPROCA	SALDO CONSOLIDADO
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS	241.838,7	4.740,3	237.198,4
Operaciones internas de corto plazo	9.072,4	180,3	8.892,1
Operaciones internas de largo plazo	232.866,4	4.560,0	228.306,4
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS	176.748,5	0,0	176.748,5
Operaciones externas de corto plazo	371,8	0,0	371,8
Operaciones externas de largo plazo	176.377,7	0,0	176.377,7
TOTAL OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	418.688,2	4.740,3	413.947,9

Fuente: CGR.

B.- Informe sobre la Situación de la Deuda Pública 2016 presentado por la Contraloría General de la República. (Página 27).

*II. Deuda del Sector Público Colombiano – SPC.

La deuda del SPC alcanzó los \$ 487,46 billones (56,5% del PIB) al cierre de 2016, de los cuales \$ 445,94 billones (51,7% del PIB) correspondieron a entidades del nivel nacional y \$ 41,52 billones (4,8% del PIB) a entidades del nivel territorial". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: Como se puede observar se presenta una diferencia en saldo de la deuda del nivel nacional entre lo reportado por la CGN y la CGR por valor de \$ 32 billones.

INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DEL NIVEL NACIONAL PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DICTAMEN: CON SALVEDADES. Excepto por:

1.- Universo de entidades.

El universo de entidades contables públicas que conformaban el nivel nacional a 31 de diciembre de 2016 era de 354. El Contador General de la Nación realizó la

consolidación con el 99,4% de las entidades, quedando omisas tan solo dos entidades. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

2.- Muestra por marco normativo.

Para la vigencia 2016, la Contraloría General de la República auditó durante el primer semestre de 2017 un total de 122 entidades, fondos o patrimonios autónomos del nivel nacional.

3.- Eliminación de las operaciones recíprocas.

Se observa que la misma CGN incumplió estas excepciones según el resultado de la Auditoría del Balance de la Nación así:

Para la vigencia 2016, en el proceso de consolidación se dejaron de eliminar operaciones de deuda pública en el activo de \$27,5 billones y en el pasivo de \$21,4 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Durante la vigencia 2016 se evidenció que se eliminaron las operaciones entre entidades contables públicas y los Fondos de Reserva Pensional de \$ 172.220,3 millones en el activo y \$ 339.857,7 millones en el pasivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

4.- Hallazgos del proceso auditor.

➤ Incorrecciones en el activo.

De acuerdo con el informe de auditoría de la CGR, para la vigencia 2016 se determinaron las siguientes incorrecciones (sobrestimaciones más subestimaciones):

Auditorías individuales	\$ 28,3 billones.
Auditoría al proceso de consolidación	\$ 2,2 billones.

La CGR indica que adicionalmente se identificaron subestimaciones del pasivo pensional por valor de \$ 22,2 billones.

De acuerdo con lo anterior, el total de incorrecciones para la vigencia 2016 sumaron \$ 52,7 billones, que equivalen al 8,5% del total del activo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

➤ Incorrecciones auditorías individuales en el pasivo.

La CGR informa que las incorrecciones en el pasivo sumaron \$ 6,2 billones, que representan el 0,8% del valor del pasivo consolidado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

➤ Incorrecciones auditorías individuales en el patrimonio.

La CGR informa que la cuenta más afectada por incorrecciones en el patrimonio fue patrimonio institucional las cuales sumaron \$ 2,93 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

➤ Incorrecciones auditorías individuales en cuentas de resultado.

La CGR informa que las incorrecciones en las cuentas de resultado aproximadamente sumaron \$ 3,0 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

➤ Incorrecciones auditorías individuales en cuentas de orden.

En las cuentas de orden el hallazgo más significativo se presentó en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde existen 2.089 procesos calificados como contingencias posibles (riesgo de pérdida medio y bajo) reportados en el Ekogui por \$5,2 billones, mientras que contablemente se revelaron solo 959 procesos por \$552.588,3 millones, lo que generó una subestimación en cuentas de orden litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y responsabilidades contingentes por \$4,64 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

5.- Incertidumbres contables en las auditorías individuales.

Debe entenderse la incertidumbre contable en auditoría como aquellas partidas o cuentas de los estados financieros sobre las cuales el auditor no tiene seguridad razonable de que esté libre de errores, debido a que no pudo obtener evidencia suficiente y adecuada. Por lo tanto, no puede asignarle un valor a la misma. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3.7

Cuentas afectadas por incertidumbre en los activos agregados
Cifras en millones de pesos

Grupo	Monto afectado por incertidumbre	Saldo agregado del Grupo	%
Total activo	129.090.307,2	757.286.905,0	17,0
Total pasivo	1.726.696,0	817.694.935,3	0,2

Total ingresos	147.574,9	748.486.359,0	0,0
Total gastos	164,9	711.748.620,1	0,0

Fuente: CGR, CGN, Cálculos CGR.

Pasivo pensional.

En el registro contable de la obligación pensional estaban involucradas diferentes tipos de entidades contables públicas, que con la expedición de las Resoluciones 633, 634, 635 de diciembre 19 de 2014, las Resoluciones 743 de 2013 y 414 de 2014 y sus modificatorias, la CGN les asignaba diferentes procedimientos para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional, de tal manera que para la vigencia 2016 era necesario distinguir entre:

- Entidades Responsables del pasivo pensional (entidades empleadoras).
- Fondos de Reserva.
- Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.
- Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP).

Efectos en la vigencia 2016 de la nueva normatividad en el registro de la obligación pensional.

Los efectos más significativos de la nueva normatividad arriba mencionada se observan en los Fondos de Reserva, pues la resolución 634 de 2014 estableció que el cálculo actuarial proyectado entre el año 1 y el año 10 (pensiones actuales y pensiones futuras) dejara de reconocerse en cuentas de balance (pasivo estimado) para registrarse en su totalidad en cuentas contingentes acreedoras. En otras palabras, con este nuevo procedimiento \$ 375,8 billones que hasta 2014 afectaban la estructura patrimonial del Balance de la Hacienda Pública, ya no la afectan al ser tratadas a partir de la vigencia 2015 como contingencias y en consecuencia su valor no es objeto de amortización. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Otro efecto de este cambio de normatividad radica en que los recursos de los Fondos de Reserva como cotizaciones, aportes estatales, aportes del Fondo de solidaridad pensional, cuotas partes de pensiones, bonos pensionales, títulos pensionales, reintegros pensionales, recuperación de cartera, intereses de mora, entre otros, que antes de 2015 se registraban en cuentas de ingresos, ahora se registren directamente en el patrimonio en la cuenta Capital de los Fondos de Reserva pensionales que para 2016 fue afectado en \$ 58,2 billones.

Efecto de la aplicación del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional.

Como resultado de la aplicación por parte de las entidades contables públicas de los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian se observa que de los \$ 1,012,9 millones que registra el cálculo actuarial del pasivo pensional solo el 10,6% (\$107,0 millones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo mientras que el 89,5% restante, esto es, \$ 905,9 millones se consideran contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización sólo el 4,5%, esto es \$ 45,1 millones se encuentra amortizado (provisionado). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De otra parte y en relación con la reserva financiera actuarial, es decir, el valor de los activos destinados por las entidades contables públicas empleadoras para la atención de sus obligaciones pensionales, suman \$ 1,9 millones, o sea, 1,8% de su cálculo actuarial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Registro de la obligación pensional entidades empleadoras.

En relación con la subestimación o rezago en la amortización de las obligaciones pensionales actuales de las entidades públicas empleadoras, se tuvo en cuenta que la norma vigente contempla un plazo de 35 años para su reconocimiento (entre los años 1994 y 2029), y como han transcurrido al año 2016, 22 años, el monto de la provisión mínima acorde al cálculo actuarial realizado por las mismas entidades, debería ser \$67,3 millones, con lo que se evidenció un faltante (subestimación) de \$22,2 millones, pues el balance solo reflejó \$45,1 millones como amortizado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La subestimación del pasivo pensional se incrementó en \$9,4 millones. Las variaciones más significativas se encontraron en el Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones donde en 2015 registró \$4,0 millones y en 2016 no provisionó; la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social incrementó la diferencia en \$3,8 millones, al pasar de \$13,2 millones de subestimación en 2015 a \$17,0 millones en 2016; al igual que la Policía Nacional, que pasó de \$3,4 millones en 2015 a \$5,1 millones en 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Saldos por conciliar.

Al efectuar el proceso de consolidación de los estados financieros del sector público para la vigencia 2016, la CGN determinó saldos por conciliar de operaciones recíprocas en activos por \$ 6,0 millones, en inversiones patrimoniales por \$ 1,2 millones, en pasivos por \$ 4,4 millones, en ingresos por \$ 4,4 millones y en gastos por \$ 2,7 millones. Estas magnitudes se restan del total de los activos, pasivos, ingresos y gastos, lo cual afectó la revelación de dichos saldos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Total \$ 18,7 millones.

De otra parte, al observar el origen de los saldos por conciliar, se destacó que 95,2% correspondía a diferencias generadas por inconsistencias en el reporte y registros contables que pudieron deberse a utilización errónea de cuentas, registro de valores diferentes, reporte de operación recíproca con una entidad que no intervino en la transacción, operación reportada de corto plazo con contrapartida de largo plazo o viceversa aun cuando su exigibilidad debía ser una sola, reporte de una operación recíproca con otra y que esta a su vez no efectuaba el reporte. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Opiniones contables y concepto del control interno contable.

Frente a las opiniones emitidas por las Contralorías Delegadas Sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control, se observó que fueron 60 entidades sin salvedades, que equivalen al 49,2% del total de las entidades auditadas; 35 entidades con salvedades, que representan 28,7% del total; 20 entidades con opinión adversa o negativa, que equivalen a 16,4% y abstención de opinión para siete entidades, que representaron 5,7% de las entidades auditadas.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR AGRICULTURA	9	4	2	2	1
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	21	16	4	1	-
SECTOR MEDIO AMBIENTE	15	4	8	3	-
SECTOR SOCIAL	26	14	6	3	3
SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	15	4	8	3	-
SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONES FINANCIERAS	20	16	-	4	1
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES	16	3	7	4	2
TOTAL	122	60	35	20	7

62 entidades de la muestra auditada, esto es 36,0% de los activos agregados, tiene dificultades en la fiabilidad de los estados financieros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por marco normativo, se observó que las entidades de gobierno concentraron los tipos de opinión con salvedades y con abstención, mientras que las empresas cotizantes mantienen el mayor monto de activos afectados por opinión adversa o negativa y sin salvedades (Gráfico 3-6). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación vigencia fiscal 2016, la Contraloría General de la República informa que fueron auditadas 122 entidades, fondos o patrimonios autónomos del nivel nacional e igualmente se muestra el resultado de la evaluación del control interno contable desde el punto de vista del control fiscal.

Evaluación del sistema de control interno contable por la Contraloría General de la República.

La evaluación del sistema de control interno contable efectuado por la CGR para la vigencia 2016 2016 dio como resultado que 49,2% de las entidades públicas auditadas cuentan con un control interno contable eficiente, 41,0% con deficiencias y el restante 9,8% fue ineficiente. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Dictamen.

Hallazgos de auditoría.

Los hallazgos de auditoría según lo definido en el alcance y que sustentan el dictamen de los estados contables consolidados de la Nación, se clasifican en sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres.

En relación con las sobrestimaciones y subestimaciones para esta vigencia se encontró la siguiente situación:

- Una sobrestimación del activo por \$9,2 millones, subestimación por \$2,6 millones para un total de hallazgos en los activos de \$11,8 millones que corresponden al 1,9% del activo consolidado de la Nación.
- Una sobrestimación del pasivo por \$3,9 millones, subestimación por \$24,9 millones para un total de hallazgos en los pasivos de \$28,8 millones que corresponden al 4,6% del activo consolidado de la Nación.
- El patrimonio a su vez contiene sobrestimaciones por \$2,8 millones, subestimaciones por \$0,1 millones para un total de hallazgos en el patrimonio de \$2,9 millones.
- Los ingresos presentan sobrestimaciones por \$1,8 millones, subestimaciones por \$0,6 millones para un total de hallazgos en los ingresos de \$2,4 millones.
- Los gastos y costos contienen sobrestimaciones por \$1,2 millones, subestimaciones por \$0,5 millones para un total de hallazgos en los gastos de \$1,7 millones.

Varios elementos de los estados financieros de la Nación se ven afectados por incertidumbres materiales, pero no generalizadas.

En relación con los procedimientos y políticas contables que la CGR considera inadecuadas porque no contribuyen a reflejar fidedignamente los hechos económicos incorporados en los estados financieros, encontramos los establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional especialmente los referidos a los fondos de reserva, pues de los \$1.012,9 millones que registra su cálculo actuarial solo el 10,6% (\$107,0 millones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo, mientras que el 89,5% restante, esto es, \$905,9 millones se consideran contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización sólo el 4,5%, esto es \$45,1 millones se encuentra amortizado (aprovisionado).

Opinión con salvedades.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores y lo expresado en el informe de auditoría anexo, una vez auditada y evaluada la información contenida en los estados contables consolidados de la Nación preparados de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por el Contador General de la Nación; el Balance General Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016, junto con sus estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, y de cambios en el patrimonio y sus correspondientes notas, salvo por: los hallazgos individuales; los hallazgos derivados de la aplicación de la normatividad contable vigente para las entidades públicas que no permiten evidenciar la realidad financiera en la actualización, revelación y amortización del pasivo pensional de las entidades empleadoras; el valor de los saldos de operaciones recíprocas por conciliar y el valor de las cuentas afectadas por incertidumbres contables, presentan razonablemente, la situación financiera del sector público. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: Debe ser para el nivel nacional.

Énfasis en un asunto.

Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, el proceso de consolidación de la información contable realizado por la Contaduría General de la Nación se vio impactado por el proceso de homologación de saldos desde las empresas cotizantes y no cotizantes que empezaron a aplicar los marcos normativos contenidos en los Decretos 2615 y 414 de 2014 y sus modificaciones, hacia las entidades de gobierno que aún continúan con la regulación anterior, lo que hizo necesario que algunos conceptos se homologaran a las

cuentas que presentaran la mayor similitud posible, con los resultados revelados por la CGN en dicha nota. Este asunto no afectó mi opinión sobre los estados financieros de la nación". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

OBSERVACIONES PRESUPUESTALES:

Nº	OBSERVACIÓN
1	Se observa que en varias entidades no se tiene una política adecuada para la programación, ejecución y evaluación presupuestal.
2	No se ejecuta el 100% de los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación a las entidades para gastos de funcionamiento e inversión.
3	Se observa que varias entidades presentan pérdidas de apropiación, lo cual refleja una mala programación presupuestal.
4	El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 no se ejecutó al 100% a 31 de diciembre de 2016, originando deuda flotante.
5	En varias entidades observamos que el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2015 (cierre definitivo del presupuesto) lo modifican por debajo o por encima al presentar la información comparada con la vigencia 2016.
6	Varias entidades le enviaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la información sobre la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2016 con sumas mal elaboradas y con los porcentajes mal calculados.
7	100 entidades reportaron problemas al momento de utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación.
8	Para efectos de la contabilidad financiera en algunos casos se utilizan dos (2) aplicativos, el SIIIF Nación II y el Institucional, lo que obliga a que, cuando se presentan diferencias, se hagan cálculos, correcciones y cargue de la información en forma manual.
9	La Contraloría General de la República informó a solicitud de la Comisión Legal de Cuentas que las siguientes entidades incumplieron los siguientes principios incluidos en el Decreto 111 de 1996: Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad Art. 15. Universalidad Art. 16. Unidad de Caja Art. 17. Programación Integral Art. 18. Especialización
10	Otro aspecto que llama la atención, corresponde a los resultados arrojados por la aplicación de la Circular Externa N° 022 de diciembre 2 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, donde se permitió la constitución de reservas presupuestales cuando realmente eran cuentas por pagar. En el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del tesoro presentado por la Contraloría, este hallazgo lo denominan INCIDENTE SIIIF 2017.
11	De las 198 Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, 100 (50.50%), informaron inconvenientes con el SIIIF II Nación durante la vigencia fiscal 2016.

OBSERVACIONES CONTABLES:

Nº	OBSERVACIÓN
1	61 entidades reportaron problemas al momento de cargar la información financiera en el CHIP.

2	Se observan saldos en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio sin conciliar.
3	Se tienen bienes sin legalizar o no se cuenta con los respectivos títulos de propiedad. (Terrenos y edificios).
4	Avances para viáticos y gastos de viaje y cajas menores sin legalizar al cierre de la vigencia.
5	Fondos en bancos con restricción debido a que se encuentran embargados. Lo anterior va en contravía a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 111 de 1998.
6	Se tienen consignaciones pendientes por identificar el respectivo consignante. Se observa notas débito y crédito no contabilizadas en el estado de resultados y balance general.
7	Falta de conciliación entre los saldos de almacén y contabilidad.
8	Se observa que se decretan multas y sanciones a funcionarios y particulares que no se cobran oportunamente.
9	En las Corporaciones Autónomas Regionales se observa alto volumen de recursos por recaudar por concepto de tasa por uso de aguas, tasa retributiva, transferencia del sector eléctrico, multas, licencias ambientales, porcentaje o sobretasa ambiental del impuesto predial.
10	Algunas entidades no envían los estados financieros en forma comparativa con el año inmediatamente anterior, incumpliendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
11	Nuevamente en las Superintendencias se observan saldos altos por concepto de multas, intereses y contribuciones que no se recaudan en forma oportuna.
12	Se observa alto volumen de saldos por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales.
14	Avaluó técnico de bienes desactualizados con más de tres (3) años.
15	Entidades que no tienen clasificada su cartera por edades de vencimiento.
16	Se observa en varias entidades cartera clasificada así: D. Riesgo Significativo, E. Riesgo de Incobrabilidad.
17	Se tienen anticipos de vigencias anteriores pendientes de legalizar y en proceso de acciones legales para recuperarlos.
18	Alto volumen de bienes recibidos en dación en pago, que al momento de realizarlos no se logra recuperar el monto real de las deudas por las cuales se recibieron.
19	Se presentan muchas diferencias de criterio en las entidades que preparan sus estados financieros con el plan de cuentas del sistema financiero al momento de hacer la homologación al plan contable del sector público colombiano.
20	Varias entidades presentan las cifras en miles, pesos o millones. No hay uniformidad.
21	Se sigue presentando muchas inconsistencias en las cifras al momento de hacer las aproximaciones por debajo o por encima en el sistema CHIP.
22	Varias entidades no envían los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, los envían con fechas intermedias.
23	Varias entidades presentan conciliaciones bancarias desactualizadas.
24	Varias entidades envían los estados financieros y sus notas explicativas con saldos diferentes en cada informe sobre cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
25	Entidades que presentan los estados financieros sin las firmas de los responsables de su preparación y presentación.
26	De las 354 entidades, patrimonios autónomos y fondos del nivel Nacional que se consolidan en el balance general del nivel nacional, 61 entidades y 3 (tres) unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional (17.50%), le manifestaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, que durante la vigencia fiscal 2016 tuvieron inconvenientes con el manejo de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2016.
Miles de millones de pesos

AÑO	PATRIMONIO
1998	24.287,5
1999	18.597,7
2000	13.483,7

2001	(9.953,3)
2002	(24.462,7)
2003	(47.927,2)
2004	(50.808,7)
2005	(84.589,8)
2006	(102.128,6)
2007	(104.203,3)
2008	(124.394,4)
2009	(139.258,2)
2010	(148.107,7)
2011	(103.923,9)
2012	(86.445,6)
2013	(90.229,7)
2014	(146.651,1)
2015	(138.216,3)
2016	(152.881,7)

(Fuente: Informe Contaduría General de la Nación)

En este cuadro se observa que el Patrimonio del Nivel Nacional ha sido negativo desde el año 2001, en razón del mayor valor de los pasivos frente a los activos.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2016.
Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
1998	(7.272,9)
1999	(23.315,6)
2000	(24.933,7)
2001	(22.643,0)
2002	(30.205,7)
2003	(20.418,8)
2004	(18.171,0)
2005	(16.560,5)
2006	(26.902,8)
2007	(9.313,4)
2008	(17.313,9)
2009	(15.937,3)
2010	(16.112,4)
2011	11.505,9
2012	18.563,7
2013	(15.648,5)
2014	(46.495,5)
2015	(53.203,0)
2016	(27.807,4)

(Fuente: Informe Contaduría General de la Nación)

INCONSISTENCIAS EN LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión legal de Cuentas en la revisión efectuada a los estados financieros de las 354 entidades que hacen parte del Balance General de la Nación, encontró inconsistencias en las cifras reflejadas en los estados financieros de las siguientes entidades:

Nº	ENTIDAD
1	U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras despojadas
2	INPEC
3	E.S.E. Sanatorio de Contratación
4	FRISCO
5	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – JHON VON MEWMAN
6	Instituto Caro y Cuervo
7	CORPORINOQUIA
8	Escuela Tecnológica – Instituto Técnico Central
9	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
10	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
11	Superintendencia de Sociedades
12	Departamento Administrativo de la Función Pública
13	Universidad de Caldas
14	Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional
15	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta LTDA.
16	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
17	Artesanías de Colombia S.A.
18	VECOL S.A.
19	INVÍAS
20	INDUMIL
21	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
22	Patrimonio Autónomo de Remanentes ETESA en Liquidación
23	Consorcio Fiduspensiones - TELECOM
24	Almidones de Sucre S.A.S.
25	PAR Electricadora de Bolívar S.A. E.S.P. en Liquidación
26	PAR Empresa de Energía Eléctrica de Magangué S.A. E.S.P. en Liquidación
27	CORPOURABA
28	Polipropileno del Caribe S.A.
29	PAR Electricadora del Atlántico S.A. E.S.P. en Liquidación
30	PAR Electricadora de la Guajira S.A. E.S.P. en Liquidación
31	PAR Electricadora de Córdoba S.A. E.S.P. en Liquidación
32	PAR Cajanal en Liquidación
33	PAP Cajanal Archivo S.A. en Liquidación
34	PAR Electricadora del Magangué S.A. E.S.P. en Liquidación
35	PAR ESE Rita Arango Álvarez del Pino en Liquidación
36	XI Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.
37	PAP ESE Policarpa Salavarrieta en Liquidación
38	PAR Electricadora de Sucre S.A. E.S.P. en Liquidación

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

N°	OBSERVACIÓN
1	Falta de personal capacitado en las áreas contables, financieras y de presupuesto.
2	Hay entidades que teniendo la obligación de manejar sistema de costos, no cuentan con el mismo.
3	Se presentan casos en donde los sistemas de información no están integrados en su totalidad, haciendo que la información no fluya en forma adecuada y en tiempo real. (Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC).
4	Se tienen contratos mediante los cuales se han entregado bienes muebles e inmuebles en comodato. Estos contratos se encuentran vencidos y no se han efectuado las respectivas liquidaciones.
5	Se tienen propiedades planta y equipos no explotados y alto volumen de bienes obsoletos en bodega, lo cual trae costos innecesarios como custodia, seguros, etc.
6	Se observa que se está entregando a través de contratos a terceros la misión de las entidades, como es el caso del Fondo Nacional del Ahorro en donde se tercerizaron estos procesos.
7	Los sistemas de información que manejan las entidades, no interactúan en forma efectiva con el SIF II Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el CHIP de la Contaduría General de la Nación, lo cual trae como consecuencia más carga administrativa en el momento de reprocesar la información. Se observa mucho proceso manual.

OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

N°	OBSERVACIÓN
1	Nuevamente se observa que en muchos casos los planes de mejoramiento no se cumplen en lo pactado para la vigencia. No se alcanza a cumplir las metas pactadas para solucionar los hallazgos de la Contraloría General de la República, lo que automáticamente incide en el dictamen que les otorga a las entidades el organismo de control fiscal, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros y presupuestales de la Nación.
2	Los planes de mejoramiento se suscriben con la Contraloría General de la República en los últimos días del año, lo cual no permite mostrar avances sobre los mismos en esa vigencia.

ENTIDADES QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 IMPACTARON LA RAZONABILIDAD DEL BALANCE GENERAL DE LA NACION DEBIDO A QUE OBTUVIERON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

27 Entidades
Seis (6) Entidades con Abstención de Opinión
21 Entidades con Negación de Opinión

N°	ENTIDAD O FONDO	OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA CGR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016
----	-----------------	--

4	CÁMARA DE REPRESENTANTES	NEGACIÓN
6	INPEC	NEGACIÓN
9	ANTV	NEGACIÓN
19	FONDO ADAPTACIÓN	NEGACIÓN
37	D.A. DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	ABSTENCIÓN
68	FONDO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES	NEGACIÓN
75	CORPORACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR	NEGACIÓN
90	UNIDAD DE VÍCTIMAS	NEGACIÓN
98	CORPOCESAR	NEGACIÓN
106	UNIVERSIDAD DE CALDAS	NEGACIÓN
111	SENADO DE LA REPÚBLICA	NEGACIÓN
113	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	NEGACIÓN
117	SENA	NEGACIÓN
118	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	NEGACIÓN
131	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	ABSTENCIÓN
153	INVIAS	ABSTENCIÓN
192	CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA	NEGACIÓN
196	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	ABSTENCIÓN
207	REFICAR S.A.	NEGACIÓN
213	CORMAGDALENA	NEGACIÓN
215	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER	ABSTENCIÓN
221	CORPAMAG	NEGACIÓN
254	FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ABSTENCIÓN
275	CORPOURABA	NEGACIÓN
281	DIAN FUNCIÓN PAGADORA	NEGACIÓN
285	DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA	ABSTENCIÓN
303	FONADE	NEGACIÓN

LA CGR PRESENTÓ EL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN DONDE CONSOLIDA, ACUMULA Y PONDERA LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN EFECTUADA POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL. DEL CITADO INFORME RETOMAMOS LO SIGUIENTE:

A. Entidades que aplicaron la Resolución 357 de 2008 para evaluar el control interno contable a 31 de diciembre de 2016:

Tabla 3-1. Entidades Omisas del Nivel Nacional

N°	Ente Descentralizados
----	-----------------------

1	Fondo nacional de Bomberos de Colombia
2	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

N°	Entidad de la Seguridad Social
1	Caja de Previsión Social de Comunicaciones - En Liquidación

Fuente: CGR.

B. Entidades que aplicaron la Resolución 193 de 2016 para evaluar el control interno contable a 31 de diciembre de 2016:

Tabla 4-2. Entidades Omisas del Nivel Nacional

OMISAS ECIC - RES. 193/16 NIVEL NACIONAL	
--	--

N°	ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
1	Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom - Riesgo Invalidez
2	Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom - Riesgo Supervivencia
3	Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom - Riesgo Vejez

N°	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
1	Surabastos - En liquidación

Fuente: CGR.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 268 NUMERAL 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO 2016. DEL CITADO INFORME RETOMAMOS LO SIGUIENTE:

RESULTADOS GENERALES Y POR SECTORES: Finalizado el proceso auditor del primer semestre de 2016, se encontró que el 49% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de "Con deficiencias" en la evaluación de control fiscal interno, 40% en el rango de "Eficiente", y el 11%, en el rango de "Ineficiente".

Realizado el promedio simple de las calificaciones de la evaluación de controles de los auditados, se obtuvo una calificación de 1,538 puntos que ubica el *Control Fiscal Interno* de las entidades públicas del orden nacional en el rango **"CON DEFICIENCIAS"**, lo cual evidencia que el diseño y efectividad de los controles implementados por las entidades objeto de análisis, no fueron suficientes para prevenir o mitigar los riesgos en el manejo de los recursos públicos. (Subrayado fuera de texto).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EN EL AÑO 2017 PARA EL FENECIMIENTO DE LA VIGENCIA 2016.

A.- Se circularizaron las 354 entidades del nivel nacional para que le presentaran a la Comisión Legal de Cuentas la información presupuestal, contable, administrativa, informe de control interno contable, informes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016.

B.- Se revisaron los informes constitucionales presentados por el señor Contralor General de la República y el señor Contador General de la Nación vigencia fiscal 2016.

C.- Se efectuaron seis (6) citaciones para efectos del control político por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a los representantes legales.

D.- Se efectuaron diez (10) subcomisiones de seguimiento para efectos del control político por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a los representantes legales de las entidades que presentaron observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento y otras entidades que obtuvieron opinión negativa o abstención de opinión a sus estados financieros de acuerdo con las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

E.- A las entidades que obtuvieron dictamen negativo o abstención de opinión se les dio la oportunidad para que explicaran a la Comisión Legal de Cuentas sobre los hallazgos de la Contraloría y las observaciones de la Comisión. Lo anterior para respetarle el debido proceso a las entidades.

NOTA: La Universidad del Pacífico no contestó el requerimiento efectuado por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes con oficio N° CLC3.9.681.17, enviado por correo certificado el día 9 de septiembre de 2017. Igualmente, el requerimiento se remitió vía correo electrónico a la Universidad.

ANEXO-2

ELEMENTO A TENER EN CUENTA PARA EL FENECIMIENTO O NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA Y BALANCE DE LA NACIÓN 2016.

ELEMENTO A TENER EN CUENTA PARA EL FENECIMIENTO O NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA Y BALANCE DE LA NACIÓN 2016

1.- La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 y 354 de la Constitución Política y de los artículos 36, 37, 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993, concordantes con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación de la Deuda Pública para la vigencia fiscal 2016. De estos informes resaltamos los siguientes puntos:

El artículo 38 de la Ley 42 de 1993 expresa lo siguiente: "El Contralor General de la República deberá presentar a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y fenecimiento, a más tardar el 31 de julio, la cuenta general del presupuesto y del tesoro correspondiente a dicho ejercicio fiscal". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

"Aspectos generales del presupuesto. El Congreso de la República expidió la ley 1769 de 2015, que aprobó un presupuesto de \$ 215,91 billones para la vigencia 2016.

Según los indicadores y lo señalado en la programación presupuestal, la adopción de supuestos macroeconómicos optimistas, tanto en el MFMP como en el proyecto de presupuesto, produjo un desfase en la ejecución presupuestal que puso en dificultades las finanzas del Gobierno Nacional, el cual logró cerrar la vigencia 2016 mediante dos acciones radicales: i) alargar el perfil de vencimientos de la deuda y; ii) reducir el rubro de inversión. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Programación general del presupuesto en 2016. El monto aprobado mediante la Ley 1769 de 2015 ascendió a \$ 215,91 billones, que se redujo en \$ 5,49 billones y quedó fijado finalmente en \$ 210,43 billones.

Ejecución de ingresos 2016. El recaudo de ingresos ascendió a \$ 206,49 billones, de los cuales \$ 197,81 billones se hicieron en efectivo y 8,68 billones en papeles (TIDIS). Se registraron devoluciones en efectivo por valor de \$ 0,52 billones, con lo cual lo efectivamente recaudado fueron \$ 205,96 billones.

Ejecución del gasto 2016. Teniendo en cuenta los ajustes, la apropiación definitiva del presupuesto de 2016 fue por \$ 210,43 billones, **con ejecución del 91,0% (191,58 billones)**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para la vigencia 2016, **el gasto en inversión fue el de mayor reducción (4,96 billones)**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Sistema general de participaciones – SGP. Para el SGP se apropiaron en el 2016, recursos por valor de \$ 33,18 billones (67,6% para los Municipios y el resto para los Departamentos).

Recursos para pensiones y programas complementarios. Para pensiones y programas complementarios se apropiaron recursos por valor de \$ 33,30 billones que equivalen al 3,9% de PIB, el 15,8% del Presupuesto General de la Nación y el 27,2% de los gastos de funcionamiento.

Ejecución del rezago en 2016 constituido en 2015. En la vigencia 2015 se constituyó rezago presupuestal por \$18,38 billones de pesos, de los cuales las reservas fueron \$8,09 billones y las cuentas por pagar \$10,29 billones.

Al cierre de la vigencia 2016, según SIIF, se comprometieron reservas por \$7,88 billones, se obligaron \$7,65 billones y se pagaron \$7,64 billones, con una ejecución de 97,1%, mientras que en las cuentas por pagar se obligaron \$10,25 billones de los cuales se pagaron \$10,24 billones con una ejecución de 100,0%. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En la auditoría adelantada por la CGR a la ejecución del rezago 2016, se encontraron hallazgos por \$0,83 billones de los cuales 91,8% fueron en reservas, es decir, \$0,76 billones (31,0% de los compromisos de las entidades auditadas), 92,9% corresponden al Fondo Adaptación, el cual constituyó en 2015 reservas por \$1,50 billones, pagó 52% durante 2016 y el 28 de diciembre de 2016, dio por ejecutado el saldo de esta reserva (\$0,72 billones), pese a no haber recibido bienes y/o servicios en contraprestación, y de que el Consorcio FADAP, no recibió monto alguno producto de la orden de pago No. 399860516. **Así las cosas, los registros efectuados en el Sistema SIIF Nación, presentan información que no refleja la realidad de sus operaciones por este concepto. Con la situación identificada, se evitó el fenecimiento de la reserva en cuestión, actuación sugerida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, en el oficio 2-2016-049711, dependencia que a través de este documento sugirió la afectación del Sistema SIIF Nación en esta forma. **Resulta evidente que el procedimiento aludido tuvo como finalidad reflejar una supuesta ejecución del rezago presupuestal.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).**

Vigencias futuras. Durante la vigencia fiscal 2016 se autorizaron \$ 31,95 billones para vigencias futuras, el 33% con aval fiscal se comprometió el 88,5% principalmente para el sector Transporte, Inclusión Social y Reconciliación y Hacienda. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por tipo de vigencia futura, los compromisos se distribuyeron en:

- Ordinarias el (63,9%), que equivalen a \$ 20,42 billones para los años 2017 a 2023.

- Asociaciones Público Privadas – APP el (26,7%), que equivalen a \$ 8,53 billones para los años 2017 y 2040.
- Excepcionales el (9,3), que equivalen a \$ 2,97 billones para los años 2018 y 2025.

Rezago Presupuestal vigencia 2016. El Rezago Presupuestal vigencia fiscal 2016 registrado a través del SIIF Nación ascendió a \$ 17,53 billones, lo cual representa el 2,0% del PIB y el 8,3% del monto del Presupuesto General de la Nación.

El Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, se distribuye así:

- **Reservas Presupuestales por valor de \$ 9,32 billones.**
- **Cuentas por pagar por valor de \$ 8,21 billones.**

Las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal en los últimos meses del año. La CGR manifiesta que en el mes de diciembre de 2016, se comprometieron bajo esta figura \$ 5,33 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Producto de la auditoría realizada por la CGR al 63,9% de la reserva constituida (\$5,95 billones), se presentaron inconsistencias de \$1,58 billones, de éstos \$0,56 billones por constituirlos como reserva cuando eran cuentas por pagar, ocasionando la sobreestimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El 87,0% de lo constituido como reserva siendo cuentas por pagar se ocasionó, de acuerdo con lo informado por las entidades auditadas, por las acciones del MHCP, referidas al cierre del SIIF Nación y a los techos dados a cada entidad para la constitución de las cuentas por pagar, en el periodo de transición. Lo cual no fue concordante con lo estipulado en la circular externa No. 062 de 2016.

Adicionalmente, producto de la auditoría realizada al MHCP con respecto al cierre SIIF se encontró que fue inhabilitada la opción de registro de obligaciones que no se encontraran en estado obligado, así se interfirió el proceso de constitución del rezago presupuestal de las entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016" lo cual se constituyó en una incertidumbre material no generalizada en la cifra de las reservas constituidas con el lleno de requisitos ya que representa el 8,7% del presupuesto definitivo.

Pérdidas de apropiación. A 31 de diciembre de 2016, se presentaron pérdidas de apropiación por valor de \$ 9,43 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Aplazamiento de gastos del presupuesto general de la nación. Para la vigencia 2016 con el Decreto 368 del mes de marzo, el Gobierno Nacional aplazó gastos por valor de \$ 6,0 billones.

Apropiación para el servicio de la deuda pública. Para la vigencia 2016, en el presupuesto se apropiaron inicialmente \$ 47,67 billones para atender el servicio de la deuda pública. Se presentaron modificaciones netas en ejecución por valor de \$ 0,97 billones.

Gastos de inversión. La apropiación definitiva para gastos de inversión ascendió a \$ 41,67 billones que equivalen al 4,8% del PIB y el 19,6% del Presupuesto General de la Nación. Este rubro se ejecutó en el 86,5%.

Balance presupuestal. El Gobierno Nacional arrojó, para la vigencia fiscal de 2016, un déficit en el presupuesto de \$ 37,39 billones que equivale al 4,3% del PIB.

En conclusión, el resultado presupuestal de los últimos tres años, muestra un deterioro que es consistente con la caída en los ingresos fiscales y el aumento del endeudamiento frente a un mayor gasto por efecto de las inflexibilidades del presupuesto y el aumento en el pago de los intereses de la deuda. Se evidencia con esta medición del resultado presupuestal que el Gobierno Nacional no alcanza cubrir el gasto con los recursos recaudados, mostrando un problema de caja que como se verá en la cuenta del Tesoro, fue solventado con manejos de la tesorería. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuenta del Tesoro.

- El Balance de Caja de la Tesorería.

La Tesorería presentó en la vigencia fiscal 2016 un déficit de caja de \$ 32,2 billones, lo que representa un crecimiento del déficit con respecto al 2015 de \$ 6,7 billones y en términos del PIB equivale al 3,7%.

El aumento de déficit de Tesorería se explicó por menores ingresos en recaudo tributario y recursos de capital, esto último debido a la disminución de excedentes transferidos por parte de empresas nacionales como Ecopetrol afectada por la caída de los precios del petróleo en 2015.

- Balance Dirección del Tesoro Nacional.

Para la vigencia fiscal 2016, la diferencia entre los activos corrientes y pasivos corrientes del Tesoro Nacional arrojaron un déficit por valor de \$ (4,6) billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Activos corrientes \$ 36,90 billones.
Pasivos corrientes \$ 41,50 billones.

➤ **Balance de la Deuda pública.**

Para la vigencia fiscal 2016, la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes de la Deuda Pública arrojaron un déficit por valor de \$ (29,71) billones.

Activos corrientes \$ 7,80 billones.
Pasivos corrientes \$ 37,51 billones.

➤ **Resultado global Tesorería y Deuda (Crédito Público).**

Los resultados de la Tesorería y Crédito Público en conjunto muestran que las obligaciones de corto plazo en 2016 incrementaron su diferencia con respecto a los activos de corto plazo, pasando de -\$30,3 billones en 2015 a -\$34,3 en 2016 (Cuadro 6-7).

Cuadro 6-7

Activos y Pasivos Corrientes – Crédito Público (Deuda) y Tesoro Nacional Billones de pesos				
	Activo corriente – Pasivo corriente		Pasivo/Activo %	
	2015	2016	2015	2016
Deuda (Crédito Público)	-31,57	-29,71	20,3	4,8
Tesoro Nacional	1,27	-4,60	1,0	1,1
Total	-30,29	-34,31	2,0	1,8

Fuente: CHF, Contraloría General de la República.

Mientras en la Tesorería los pasivos superaron los activos corrientes, en el balance de Deuda la diferencia negativa disminuyó (Cuadro 6-7). De esta manera la relación entre pasivos y activos corrientes en conjunto se redujo de 2,0 veces en 2015 a 1,8 veces en 2016. Si bien esto es positivo desde el punto de vista de la liquidez, deba tenerse en cuenta que los pasivos superaron los activos de corto plazo en el balance de la Tesorería, mientras en el balance de la Deuda, se postergó deuda mediante operaciones de manejo y se elevó un activo de dudosa recuperación como es la deuda del FEPC al Gobierno.

Por tanto, las presiones de caja continuarán, si persiste el déficit de Tesorería, aunado al hecho de que las obligaciones de TES postergadas deberán cubrirse en el futuro y que los recursos de los fondos administrados, como el de SGR o la misma CUN, serán exigibles por dichas entidades para la ejecución de sus gastos específicos.

Opinión sobre la Razonabilidad de la Cuenta.

➤ **Hallazgos en Entidades Ejecutora del Presupuesto General de la Nación.**

La Contraloría General de la República auditó \$196,74 billones (93,5% del total del PGN) de la vigencia 2016, \$17,10 billones del rezago constituido de la vigencia 2015 (93% del rezago total), y \$5,95 billones de la reserva constituida de la vigencia 2016 (63,9% de la reserva constituida), en entidades incluidas en el PVCF 2017.

Por Unidades Ejecutoras la CGR auditó 76, en 55 de ellas se encontraron hallazgos por \$9,16 billones, que corresponden al 4,3% del presupuesto auditado (96,3% en el gasto y el resto en el ingreso). El 58,0% se encontró en la ejecución, el 38,8% en la planeación y el resto en la programación.

En el presupuesto de gasto de la vigencia 2016 se presentaron hallazgos por \$3,51 billones, de los cuales el 69,6% fueron en la inversión, el 19,6% en funcionamiento y el 10,8% en el servicio de la deuda. El 43,5% de los hallazgos de funcionamiento y el 26,8% de la inversión tuvieron que ver con vigencias futuras.

En esta vigencia a diferencia de las anteriores, se auditó el presupuesto con miras a tener un concepto de razonabilidad del presupuesto por unidad ejecutora, siendo razonable el 85,1% del presupuesto de la vigencia 2016 y el 65,9% del rezago constituido de la vigencia 2015.

➤ **Hallazgos en las Auditorías Individuales realizadas a las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.**

- **El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interfirió el proceso de registro de las obligaciones presupuestales al cierre de la vigencia, base para la constitución del rezago presupuestal de las entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado "Incidente SIIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016", lo cual provocó una (1) incertidumbre material no generalizada en el valor de la ejecución del presupuesto por recibo de bienes y servicios y las reservas constituidas con el lleno de requisitos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Producto de la auditoría realizada al 63,9% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,95 billones), presentaron inconsistencias \$1,58 billones, de éstos **\$0,56 billones por constituir como reserva cuentas por pagar**, ocasionando la sobre estimación de la reserva y la subestimación de las cuentas por pagar en dicho monto. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- En las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2016 constituidas al 20 de enero de 2017, se encontraron hallazgos por \$2,16 billones y \$0,88 billones respectivamente, que corresponden al 24,5% y 9,5% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas, **principalmente porque se constituyeron reservas sin el lleno de los requisitos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- **Si bien, las reservas presupuestales se deben constituir por eventos impredecibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro de la vigencia y es un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año, según lo registrado en SIIF, el 57% de la reserva constituida de la vigencia 2016 (\$5,3 billones) se comprometió con documento soporte de fecha diciembre de 2016, por 122 de las 198 unidades ejecutoras del PGN.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Del rezago de la vigencia 2015 se presentaron hallazgos por \$0,78 billones en la reserva y \$0,05 en las cuentas por pagar equivalentes al 10,0% y 0,6% del total constituido por las unidades ejecutoras auditadas.

- En el Fondo de Adaptación se evitó el fenecimiento de la reserva del monto no ejecutado equivalente a \$720.000 millones, con sustento en el oficio 2-2016-049711 expedido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional, dependencia que a través de este sugirió la afectación del Sistema SIIF Nación. **Así se reflejó una supuesta ejecución del rezago presupuestal; aunque no se hubiesen dado las condiciones normativas y de hecho, afectando artificialmente la ejecución del rezago presupuestal constituido al cierre de 2015.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- **Como resultado de las auditorías y actuaciones especiales en 22 departamentos, incluidos algunos de sus municipios, y en las entidades certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, que manejan recursos del PAE, se encontraron de los \$1,6 billones auditados, irregularidades con presunta incidencia fiscal que totalizaron \$66,79 mm. Este hecho se configura como presunto fraude en el manejo presupuestal por tanto se presenta una incertidumbre material.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- **Desde 2014 en los informes de la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro se ha reiterado la dificultad para conocer la veracidad en el ingreso, dado que por las metodologías y tiempos de registro no coinciden las cifras del SIIF, la DIAN y el Tesoro, sin evidenciarse esfuerzo por los involucrados en conciliar dichos reportes aun cuando el Decreto 1068 de 2015 estableció que el Sistema de Información Financiera SIIF es la fuente oficial de información y de obligatoria utilización en los registros presupuestales. De este aplicativo se extraen los informes necesarios para la evaluación de la Cuenta del Presupuesto mediante la generación de informes de tesorería, presupuestales y contables.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- **Las diferencias más importantes para la vigencia 2016 radican en los ingresos tributarios por un efecto de la clasificación de los mismos, y por no contar plenamente desagregados algunos impuestos entre el aforo definitivo y el recaudo, como es el caso del impuesto de aduanas que tiene que ver principalmente con el IVA externo que genera una diferencia de \$20,46**

billones. La otra diferencia importante radicó en los otros ingresos donde se debe reclassificar el impuesto de Renta para la Equidad CREE con \$4,88 billones (ubicado en el rubro Otros ingresos) (Cuadro 7-3). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- La CGR insiste que en el proceso de modernización tributaria y de los sistemas de información financiera (incluyendo los clasificadores del PGN) del país, **es importante dar una mayor transparencia y control al recaudo pues los datos presentados oficialmente para los ingresos por las entidades no revelan en detalle lo que los colombianos pagaron por impuestos, dado que las cifras contienen, en el caso de la DIAN, recaudos y devoluciones en papeles, mientras que en el SIIF registra los recaudos y no las devoluciones en papeles.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- En 2016 los rendimientos del portafolio propio de la Tesorería fueron de \$1,07 billones mientras el resto (\$2,4 billones) correspondieron a los fondos administrados. La inclusión de los rendimientos de estas últimas inversiones que no le pertenecen al Gobierno, amerita una revisión metodológica del registro de este tipo de Ingresos que separe claramente los ingresos de los fondos con respecto a los de la Tesorería. Si bien la incorporación de estos ingresos, que no son de la Tesorería, se compensan con la transferencia de los rendimientos a las entidades, teniendo un efecto neutro en el balance por "encima de la línea", cuando la transferencia se efectúa en la vigencia siguiente si tiene un impacto en el balance fiscal.

➤ **Los Principios Presupuestales.**

Desde el Congreso de la República analistas económicos, las diferentes comisiones del gasto que el propio gobierno ha creado, organismos internacionales y entidades de control, incluida la CGR, han examinado desde hace varios años el proceso presupuestal colombiano y han llegado a un relativo consenso en torno a sus fallas. Varios informes han señalado la inflexibilidad del PGN; la diversidad normativa (leyes, artículos constitucionales, sentencias de la Corte Constitucional y acciones judiciales que decretan gasto público), dificultan la programación y correcta ejecución del presupuesto. Esto, además, no permite a las autoridades económicas usar el presupuesto para la estabilización macroeconómica, ni mucho menos como herramienta anti-cíclica, a pesar de la adopción de la regla fiscal y la inclusión de la sostenibilidad fiscal como principio constitucional desde 2011.

La composición del gasto público en el presupuesto, por tanto, obedece en gran parte a la asignación de recursos que previamente leyes y sentencias judiciales han estructurado, lo que deja sin espacio fiscal los programas de cada gobierno que por su naturaleza democrática debería ejecutar (Gráfica 1-8). A ello se suman las vigencias futuras donde se compromete buena parte de los recursos de inversión, disminuyendo la discrecionalidad sobre la ordenación del gasto, pues esta fue aprobada en administraciones anteriores.

A pesar de las nuevas herramientas técnicas para la programación presupuestal, se hace evidente la fragmentación del presupuesto en gastos de funcionamiento (a cargo del Ministerio de Hacienda) y de inversión (a cargo del DNP), más un nuevo componente que es el Sistema General de Regalías, dificulta el análisis del presupuesto como un todo e impide articular los proyectos de inversión con sus correspondientes gastos de mantenimiento.

La dispersión de documentos presupuestales con distintas metodologías (clasificadores) y coberturas, impide relacionarlos entre sí, los hace poco transparentes y contribuye a diluir las responsabilidades políticas de los agentes implicados en el proceso. Este fenómeno estimula las "contabilidades creativas", dificulta a los interesados conocer el tamaño exacto del paquete fiscal e impide conocer el impacto fiscal del presupuesto, además de hacer más dispendioso el seguimiento y rendición de cuentas por la gestión. La actual presentación del PGN no permite distinguir los rubros que originan el déficit frente a rubros que lo financian. No es posible relacionarlo con el Plan Financiero.

La proliferación de rubros de previo concepto por parte del Ministerio de Hacienda y la inclusión de partidas poco definidas como la de otros recursos de capital dentro de otra cuenta llamada otros recursos de capital genera opacidad en las cuentas y el manejo de las mismas.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) contiene reglas y enunciados generales de difícil administración y verificación de cumplimiento. Por ejemplo, el principio de coherencia macroeconómica del artículo 20 ordena que el presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas establecidas por el Gobierno y el Banco Central y como se ha mostrado los supuestos macroeconómicos con los que se proyecta el presupuesto, fueron rebasados por la realidad económica; así mismo, en atención al principio de sostenibilidad fiscal y la regla fiscal, la metodología aplicada es susceptible de "ajustes" para lograr su cumplimiento como ocurrió al cierre de la vigencia 2016.

Otras reglas numéricas, por ejemplo, sobre el no decrecimiento del gasto social, han conllevado a que allí se incorpore cualquier tipo de gasto, dada la laxa definición de gasto o inversión social. Desde hace varios años la CGR ha llamado la atención sobre esta definición y hasta ahora no se ha implementado una metodología que determine plenamente, desde la fuente, la definición de inversión pública y mucho menos de la inversión social, sobre la cual se pueda aplicar dicha regla.

➤ Opinión.

Fundamento de la Opinión.

La Contraloría General de la República tuvo en cuenta para emitir la opinión las siguientes consideraciones:

- La dificultad para conocer la real ejecución del ingreso del PGN, debido a las diferentes metodologías y tiempos de registro utilizadas por SIIIF, DIAN y Tesoro, generó diferencias significativas en los reportes.
- La incorporación como ingresos de la tesorería de los rendimientos de los fondos administrados como recursos del Gobierno, que no fue plenamente explicada por el Ministerio de Hacienda.
- La interferencia del Ministerio de Hacienda en el proceso de registro de las obligaciones presupuestales en el cierre de la vigencia 2016, limitando los registros de ejecución del presupuesto por obligaciones (recepción de bienes y servicios), y con ello, la constitución del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) para las entidades que conforman el PGN.
- La falta de consistencia en el cumplimiento de los principios presupuestales frente a la ejecución presupuestal de las entidades, que garantice la transparencia en las decisiones y que muestre la verdadera iniciativa de reducir el déficit fiscal.

Estas situaciones impactaron la evaluación de razonabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, por lo que se consideran incertidumbres materiales no generalizadas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Opinión.

La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 42 de 1993, **opina que la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2016 es razonable salvo por: i) los hallazgos de las auditorías individuales, ii) las incertidumbres materiales no generalizadas por la interferencia en el aplicativo SIIIF para la constitución de cuentas por pagar y, iii) las diferencias en las cifras de ejecución de ingresos.**

2.- SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2016

En la introducción que hace la Contraloría General de la República sobre el presente informe, retomamos los siguientes apartes:

"La deuda pública acumulada por el Sector Público Colombiano registró un crecimiento de más de 15 puntos porcentuales del PIB, al pasar de 41% (\$272,77 billones) en 2012 a **56,5% (\$487,46 billones) del PIB en 2016**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el caso colombiano, **el escenario de la deuda en 2016 llevó a que la agencia calificadora de riesgos Standard and Poor's revisara en febrero de 2016 la perspectiva de calificación crediticia de BBB estable a negativa, teniendo en cuenta el balance externo del país y el riesgo de un mayor déficit fiscal. Posteriormente, en julio de 2016, la firma Fitch tomó una medida similar. Lo anterior implica que de**

no tomarse las medidas necesarias para reducir los gastos e incrementar los ingresos públicos, se pondría en riesgo el grado de inversión de la deuda externa colombiana y se incrementaría su costo de financiación". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

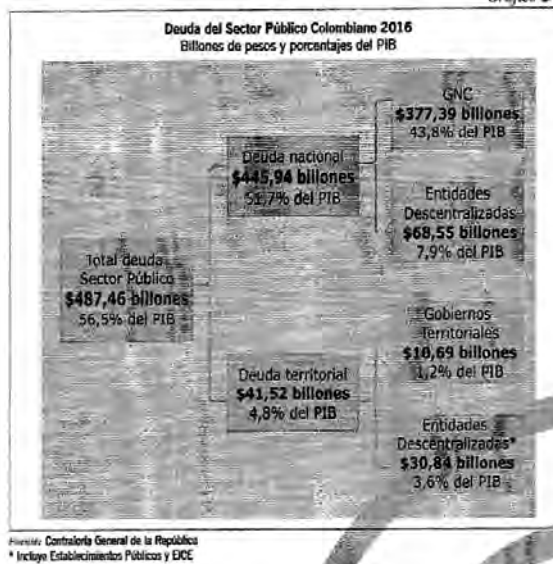
Deuda del Sector Público Colombiano (SPC).

La deuda del SPC alcanzó los \$ 487,46 billones (56,5% del PIB) al cierre de 2016, de los cuales \$ 445,94 billones (51,7% del PIB) correspondieron a entidades del nivel nacional y \$ 41,52 billones (4,8% del PIB) a entidades del nivel territorial (Gráfico 2-1). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el ámbito nacional, la deuda bruta del Gobierno registró el mayor volumen al alcanzar \$377,39 billones (43,7% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas por servicios registraron un endeudamiento de \$68,55 billones, concentrándose en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE). En este grupo cabe señalar el cambio en la composición, dada la privatización de ISAGEN, que permitió retirar del total el monto que adeudaba. Este hecho contrastó con el aumento en los desembolsos contratados por las demás empresas públicas.

La deuda del SPC en 2016, considerada en términos nominales, presentó un crecimiento neto de \$34,95 billones frente al resultado registrado en 2015, con un incremento de 7,7%. Dicho crecimiento se debió a que los desembolsos de deuda externa e interna contratada por el Gobierno Nacional superaron a las amortizaciones.

Gráfico 2-1



Deuda del Gobierno Nacional Central (GNC).

El mayor aumento del endeudamiento público correspondió al Gobierno Nacional Central, con un incremento nominal de \$ 35,47 billones frente al saldo registrado en 2015. Los saldos de la deuda bruta del Gobierno Nacional alcanzaron los \$ 377,39 billones (43,7% del PIB), de cuyo monto **\$ 243,31 billones (28,2% del PIB) son deuda nterna y \$134,1 billones (15,5% del PIB) son deuda externa** (Cuadro 3-1). La variación más alta se dio en la deuda interna debido al aumento de \$ 31,87 billones en el saldo de los TES B. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

➤ Servicio de la Deuda del Gobierno Nacional Central.

El servicio de la deuda, es el abono a capital más el pago de intereses. Por tanto, resupuestalmente, refleja muchos factores que inciden en el financiamiento de las políticas del Gobierno: i) el monto histórico adeudado; ii) las tasas de interés internas y externa; iii) los plazos fijados en los contratos o en los bonos; y iv) las variaciones en la inflación y las tasas de cambio. (Subrayado y resaltado fuera de texto)

De tal manera, el pago de intereses es el costo del financiamiento, mientras que las amortizaciones corresponden al monto del rollover de la deuda que debe efectuar el Gobierno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Ahora bien, los gastos apropiados para cubrir el servicio de la deuda en el Presupuesto General de la Nación alcanzaron los \$ 46,7 billones, equivalentes a 23,1% del total del presupuesto. Para la interna se destinaron \$ 37,03 billones y para la externa \$ 9,68 billones. En cuanto a los pagos, el servicio de la deuda externa llegó a los \$ 9,26 billones y la interna alcanzó los \$ 39,56 billones. Del monto apropiado solo se comprometió un 84,7% registrando pérdidas de apropiación por \$ 7,03 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Es importante mencionar que el gasto público a largo plazo podría incidir positivamente en el crecimiento económico en la medida en que se oriente a potenciar la innovación, el cambio tecnológico y la productividad en un contexto de apoyo a la diversificación de la economía (CEPAL, 2017) (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por tanto, el proceso de ajuste para asegurar la sostenibilidad de la deuda debe ser cuidadoso con el tipo de gasto que se sacrifica, y evitar la reducción del gasto social. Por el lado del ingreso, se requieren mejoras en el rol redistributivo del recaudo y combatir simultáneamente la elusión y la evasión fiscal" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por último, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes se permite dejar constancia de que el monto de la deuda pública del Gobierno Nacional Central, se presenta con diferencias en los saldos de acuerdo con el informe presentado por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República para la vigencia 2016 así:

A.- Informe sobre la Situación Financiera y de Resultados a 31 de diciembre de 2016 del Nivel Nacional presentado por la Contaduría General de la Nación. (Página 130).

*Nota 15. Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central.

Tabla 3.50 Saldos agregados y consolidados del grupo Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

31 de diciembre de 2016
Cifras en miles de millones de pesos

CONCEPTO	SALDO AGREGADO	OPERACIÓN RECÍPROCA	SALDO CONSOLIDADO
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS	241.938,7	4.740,3	237.198,4
Operaciones internas de corto plazo	9.072,4	180,3	8.892,1
Operaciones internas de largo plazo	232.866,4	4.560,0	228.306,4
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS	176.749,5	0,0	176.749,5
Operaciones externas de corto plazo	371,8	0,0	371,8
Operaciones externas de largo plazo	176.377,7	0,0	176.377,7
TOTAL OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	418.688,2	4.740,3	413.947,9

Fuente: CGF

B.- Informe sobre la Situación de la Deuda Pública 2016 presentado por la Contraloría General de la República. (Página 27).

"II. Deuda del Sector Público Colombiano – SPC.

La deuda del SPC alcanzó los \$ 487,16 billones (56,5% del PIB) al cierre de 2016, de los cuales \$ 445,94 billones (51,7% del PIB) correspondieron a entidades del nivel nacional y \$ 41,52 billones (4,8% del PIB) a entidades del nivel territorial". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: Como se puede observar se presenta una diferencia en saldo de la deuda del nivel nacional entre lo reportado por la CGN y la CGR por valor de \$ 32 billones.

3.- El Gobierno Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional para la vigencia fiscal 2016. Del citado informe resaltamos lo siguiente:

-Para la vigencia 2016, se consolidaron 352 entidades, fondos o patrimonios autónomos.

"COBERTURA DE ENTIDADES CONSOLIDADAS NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Para el periodo 2016 el universo de entidades contables públicas que hacen parte del Nivel Nacional a 31 de diciembre para el proceso de consolidación se encuentra conformado por 354 entidades

CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	UNIVERSO ENTIDADES 2016	ENTIDADES CONSOLIDADAS 2016	ENTIDADES OMISSAS 2016
No Financiero	277	275	0
Nacional Gobierno General	220	216	2
Empresas No Financieras	57	57	0
Financiero	77	77	0

Entidades Financieras de Depósito	4	4	0
Entidades Financieras de No Depósito	73	73	0
TOTAL	954	354	2

Fuente: Contaduría General de la Nación.

Las dos (2) entidades que no se consolidaron fueron: Fondo Nacional de Bomberos de Colombia y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - En liquidación".

-Para la vigencia fiscal 2016, las entidades, fondos o patrimonios autónomos aplicaron diferentes marcos normativos para preparar sus estados financieros así:

"Se incorpora en el documento información sobre el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad que se viene desarrollando en el sector público, señalando que durante el año 2016, las empresas que cotizan en el mercado de valores y/o que captan o administran ahorro del público, y las que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público, excepto las empresas de Seguridad Social en Salud, presentaron su información contable aplicando el nuevo marco normativo señalado en las Resoluciones 037 de 2016 y 414 de 2014 respectivamente". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las siguientes entidades del sector salud aplicaron la Resolución 414 de 2014: De acuerdo con la CGN debían aplicar la nueva norma a partir del 1 de enero de 2017.

- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.
- E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

➢ Resolución 354 de 2017 de la Contaduría General de la Nación - "por la cual se adopta el régimen de contabilidad pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación".

➢ Resolución 037 de 2014 de la Contaduría General de la Nación - "por la cual se regula el marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público".

➢ Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación - "por la cual se regula el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, o que no captan o administran ahorro del público".

NOTA: Con respecto a la entrada en vigencia para las entidades del nivel nacional de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Colombiano – NICSPC; La DIAN y el INPEP enviaron oficios a la Comisión en donde se manifiesta inconvenientes con la implementación y puesta en marcha de estas normas en el año 2018.

-La Contaduría General de la Nación, con respecto al proceso de eliminación de operaciones recíprocas estableció lo siguiente:

*Operaciones recíprocas con los Fondos de Reservas Pensionales no se eliminan,

Las operaciones recíprocas que se presenten entre una entidad contable pública con los Fondos de Reservas Pensionales no son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, con el propósito de reflejar los valores de cotizaciones, transferencias y pasivo pensional respectivo, y en atención a lo señalado en la Ley 100 de 1993. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.16 Operaciones con fondos de reservas: "Los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de los Fondos de Reserva Pensionales no constituyen operación recíproca, en tal sentido, ninguna entidad contable pública debe reportar operaciones recíprocas con los Fondos de Reservas Pensionales".

La Contraloría General de la República, en el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2016, resalta el siguiente hallazgo sobre Operaciones recíprocas con los Fondos de Reservas Pensionales.

"A pesar de lo anterior, durante la vigencia 2016 se evidenció que se eliminaron las operaciones entre entidades contables públicas y los Fondos de Reserva Pensional de \$172.220,3 millones en el activo y \$339.857,7 millones en el pasivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

"Nota 3. LIMITACIONES GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.

Para el año 2016, el proceso de consolidación de la información contable se vio impactado por dos razones principales: a) el proceso de homologación de saldos para las empresas que empezaron a aplicar los marcos normativos señalados en las Resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014 y, b) por las entidades omisas que no presentaron la información en la oportunidad, o que fueron excluidas del proceso". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-"Impacto patrimonial de las empresas en aplicación de los nuevos marcos normativos.

El impacto que reflejan estas 634 empresas en el concepto definido por la CGN para este propósito al 31 de diciembre de 2016 como efecto patrimonial, asciende a \$31.174,9, de los cuales el 69,9% corresponde a las 58 empresas cotizantes \$21.468,2 y el 31,1% a las 576 empresas no cotizantes \$9.706,7.

El mayor valor de impacto que incrementan el patrimonio se presentan en los grupos de Propiedades, planta y equipo por valor \$17.796,5, principalmente en las empresas cotizantes del nivel territorial, y en el grupo de Inversiones e instrumentos derivados por \$3.766,6, igualmente de las empresas cotizantes del nivel territorial. Por su parte, el valor de impacto que hace decrecer el patrimonio se presenta en el concepto de Beneficios a empleados por \$1.977,3.

Para las empresas nacionales, el mayor impacto por la transición que llevó al incremento del patrimonio se presenta en el grupo de Propiedades, planta y equipo \$5.018,8 entre empresas cotizantes \$3.343,2 y no cotizantes \$1.675,6. Por su parte, el concepto que

tiene un efecto de decrecimiento del patrimonio se presenta en el grupo de Beneficios a empleados por \$1.246,3 entre empresas que cotizan y las que no cotizan.

En conclusión, desde el punto de vista cuantitativo la transición de las empresas al nuevo marco normativo aplicable llevó a que el patrimonio del nivel nacional se incrementara en \$5.904,3 miles de millones de pesos, por los nuevos criterios de reconocimiento y medición de los diferentes elementos de los estados financieros, de los cuales \$4.345,1 corresponden a empresas que cotizan y/o administran recursos del público y \$1.559,2 corresponden a empresas que no cotizan y no administran ahorro del pública.

En las empresas nacionales las que mayor impacto positivo presentan están en el sector de hidrocarburos como son: Oleoducto Central S.A., Ecopetrol, Refinería de Cartagena y Oleoducto de Colombia S.A., por los nuevos criterios de reconocimiento y medición aplicables.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

La siguiente tabla presenta en forma comparativa los grandes agregados del Balance General Consolidado de las entidades que componen el Nivel Nacional, por los años terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Tabla 2-1 Balance General Consolidado de la Nación

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA NACION COMPARATIVO 2016 - 2015 A 31 DE DICIEMBRE								
CONCEPTO	Miles de millones de pesos							
	2016		2015			Variación		
	Valor	% PAR	% PIB	Valor	% PAR	% PIB	Abs.	%
Activo total	623.119,2	100,0	72,2	591.539,1	100,0	72,8	41.580,1	7,2
Corriente	190.259,7	30,5	22,1	155.610,7	26,3	20,7	24.649,0	14,9
No corriente	432.859,5	69,5	50,2	435.928,4	73,7	52,0	18.931,1	4,1
Pasivo total	758.913,7	100,0	94,0	761.873,1	100,0	87,8	87.040,6	8,1
Corriente	326.971,9	43,0	35,5	224.813,0	29,5	28,1	102.158,9	13,5
No corriente	431.941,8	57,0	58,5	537.060,2	70,5	59,7	(205.118,3)	(25,3)
Interés minoritario	17.087,2	2,7	2,0	17.882,3	2,4	2,2	(795,1)	(0,4)
Privado	15.373,2	2,5	1,8	15.872,0	2,1	1,9	(498,8)	(0,3)
Público	1.714,0	0,3	0,3	2.010,3	0,3	0,3	(296,3)	(0,1)
Patrimonio	(152.881,7)	24,5	(17,7)	(138.216,3)	23,4	(17,3)	(14.665,4)	(10,6)
Contingencias y Control								
Cuentas Dudasas	1.088.188,4			1.109.518,9			(21.330,5)	(1,9)
Cuentas Acreedoras	7.897.190,1			3.640.972,3			4.256.217,8	(119,6)

Fuente: UGN - Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACION AÑOS 1998 A 2016.
Miles de millones de pesos

AÑO	PATRIMONIO
1998	24.287,5
1999	18.597,7
2000	13.483,7
2001	(9.853,3)
2002	(24.462,7)
2003	(47.927,2)
2004	(50.608,7)
2005	(84.589,8)
2006	(102.128,6)
2007	(104.203,3)
2008	(124.394,4)
2009	(139.258,2)
2010	(148.107,7)
2011	(103.923,9)
2012	(86.445,6)
2013	(90.229,7)
2014	(145.851,1)
2015	(138.216,3)
2016	(152.881,7)

(Fuente: Informes Contaduría General de la Nación)

En este cuadro se observa que el Patrimonio del Nivel Nacional ha sido negativo desde el año 2001, en razón del mayor valor de los pasivos frente a los activos.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: "A 31 de diciembre de 2016 las Cuentas de Orden acreedoras registran un saldo de \$7.997.190,1, observándose un significativo incremento de \$4.356.217,9, es decir del 119,6%, comparado con el año anterior cuando registraron \$3.640.972,2.

Es de resaltar que durante el año 2016 se incrementaron significativamente los saldos correspondientes a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en \$ 4.012.925,5".

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos
(Demandas en contra del Nivel Nacional)
Cifras en miles de millones de pesos

DENOMINACIÓN	2015	2016	VARIACION
LITIGIOS Y MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (DEMANDAS EN CONTRA)	1.300.542,9	5.313.468,5	4.012.925,6

Fuente: CGN.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO

Tabla 2-6

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2016		2015		Variación	
	Valor	% PIB	Valor	% PIB	Abs.	%
Ingresos operacionales	317.304,5	36,8	290.010,4	35,3	27.294,1	9,4
Costo de ventas y operación	57.800,0	6,7	54.388,1	6,7	(3.418,1)	(10,2)
Gastos operacionales	296.318,4	34,6	291.728,8	36,0	4.589,6	2,3
Excedente (déficit) operacional	(38.813,9)	(4,5)	(66.097,4)	(8,3)	27.283,5	(41,3)
Ingresos no operacionales	5.021,7	0,6	5.329,8	0,7	(308,2)	(5,6)
Gastos no operacionales	1.975,7	0,2	2.896,6	0,4	(920,9)	(31,6)
Excedente (déficit) no operacional	3.046,0	0,4	2.433,2	0,3	612,8	28,2
Excedente (déficit) de actividades ordinarias	(35.768,0)	(4,1)	(63.664,2)	(8,0)	27.896,2	(43,8)
Partidas extraordinarias	8.212,0	1,0	9.527,2	1,2	(1.315,2)	(13,8)
Excedente (déficit) antes de ajustes	(27.556,0)	(3,2)	(54.137,0)	(6,8)	26.581,0	(49,1)
Efecto neto exposición a la inflación	0,0	0,0	(0,5)	(0,0)	0,5	(100,0)
Participación del interés minoritario en los resultados	251,8	0,0	(934,5)	(0,1)	934,5	(100,0)
Excedente o déficit del ejercicio	(27.807,5)	(3,2)	(63.203,0)	(8,1)	35.395,5	(47,7)

Fuente: Contaduría General de la Nación - Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACION AÑOS 1998 A 2016.
Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
1998	(7.272,9)
1999	(23.315,6)
2000	(24.933,7)
2001	(22.643,0)
2002	(30.205,7)
2003	(20.418,8)
2004	(18.171,0)
2005	(16.560,5)
2006	(26.902,8)
2007	(9.313,4)
2008	(17.313,9)
2009	(15.937,3)
2010	(16.112,4)
2011	11.605,9
2012	18.563,7
2013	(15.648,5)
2014	(46.495,5)
2015	(53.203,0)

2016 (27.807,4)

(Fuente: Informes Contaduría General de la Nación)

4.- La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 42 de 1993, auditó y certificó el Balance de la Hacienda o Balance General de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

El Gobierno Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el citado el Informe; del cual resaltamos lo siguiente:

Universo de entidades.

El universo de entidades contables públicas que conformaban el nivel nacional a 31 de diciembre de 2016 era de 354. El Contador General de la Nación realizó la consolidación con el 99,4% de las entidades, quedando omisas tan solo dos entidades. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Muestra por marco normativo.

Para la vigencia 2016, la Contraloría General de la República auditó durante el primer semestre de 2017 un total de 122 entidades, fondos o patrimonios autónomos del nivel nacional.

La Contaduría General de la Nación definió dos excepciones para la eliminación de las operaciones recíprocas.

Se observa que la misma CGN incumplió estas excepciones según el resultado de la Auditoría del Balance de la Nación así:

- Los títulos de deuda emitidos por el Gobierno o por otras entidades contables públicas, adquiridos por otras entidades contables públicas, cuando corresponden a situaciones o inversiones que respaldan pasivos pensionales, obligaciones de rentas parafiscales, cesantías, obligaciones del sistema de seguridad social integral y los derivados de la captación por intermediarios financieros o de recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con el fin de evitar la subestimación de la deuda pública en estos conceptos.

Para la vigencia 2016, en el proceso de consolidación se dejaron de eliminar operaciones de deuda pública en el activo de \$27,5 billones y en el pasivo de \$21,4 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Las operaciones recíprocas que se presenten entre una entidad contable pública con los Fondos de Reserva Pensionales no son objeto de eliminación en el proceso

de consolidación, con el propósito de reflejar los valores de cotizaciones, transferencias y pasivo pensional respectivo:

A pesar de lo anterior, durante la vigencia 2016 se evidenció que se eliminaron las operaciones entre entidades contables públicas y los Fondos de Reserva Pensional de \$ 172.220,3 millones en el activo y \$ 339.857,7 millones en el pasivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Hallazgos del proceso auditor.

incorrecciones en el activo.

De acuerdo con el informe de auditoría de la CGR, para la vigencia 2016 se determinaron las siguientes incorrecciones (sobrestimaciones más subestimaciones):

Auditorías individuales	\$ 28,3 billones.
Auditoría al proceso de consolidación	\$ 2,2 billones.

La CGR indica que adicionalmente se identificaron subestimaciones del pasivo pensional por valor de \$ 22,2 billones.

De acuerdo con lo anterior, el total de incorrecciones para la vigencia 2016 sumaron \$ 52,7 billones, que equivalen al 8,5% del total del activo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

incorrecciones auditorías individuales en el pasivo.

La CGR informa que las incorrecciones en el pasivo sumaron \$ 6,2 billones, que representan el 0,8% del valor del pasivo consolidado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

incorrecciones auditorías individuales en el patrimonio.

La CGR informa que la cuenta más afectada por incorrecciones en el patrimonio fue patrimonio institucional las cuales sumaron \$ 2,93 billones. Subrayado y resaltado fuera de texto).

incorrecciones auditorías individuales en cuentas de resultado.

La CGR informa que las incorrecciones en las cuentas de resultado aproximadamente sumaron \$ 3,0 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

incorrecciones auditorías individuales en cuentas de orden.

En las cuentas de orden el hallazgo más significativo se presentó en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde existen 2.089 procesos calificados como contingencias posibles (riesgo de pérdida medio y bajo) reportados en el Ekogui por \$5,2 billones, mientras que contablemente se revelaron solo 959 procesos por \$552.588,3 millones, lo que generó una subestimación en cuentas de orden litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y responsabilidades contingentes por \$4,64 billones. Subrayado y resaltado fuera de texto).

Incertidumbres contables en las auditorías individuales.

Debe entenderse la incertidumbre contable en auditoría como aquellas partidas o cuentas de los estados financieros sobre las cuales el auditor no tiene seguridad razonable de que esté libre de errores, debido a que no pudo obtener evidencia suficiente y adecuada. Por lo tanto, no puede asignarle un valor a la misma. Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3.7
Cuentas afectadas por incertidumbre en los activos agregados
Cifras en millones de pesos

Grupo	Monto afectado por incertidumbre	Saldo agregado del Grupo	%
Total activo	129.090.307,2	757.266.905,0	17,0
Total pasivo	1.726.686,0	817.994.935,3	0,2
Total ingresos	147.574,9	748.486.359,0	0,0
Total gastos	164,9	711.748.820,1	0,0

Fuente: CGR, CGN Cálculos CGR

Pasivo pensional.

En el registro contable de la obligación pensional estaban involucradas diferentes tipos de entidades contables públicas, que con la expedición de las Resoluciones 633, 634, 635 de diciembre 19 de 2014, las Resoluciones 743 de 2013 y 414 de 2014 y sus modificatorias, la CGN les asignaba diferentes procedimientos para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional, de tal manera que para la vigencia 2016 era necesario distinguir entre:

- Entidades Responsables del pasivo pensional (entidades empleadoras).
- Fondos de Reserva.

- Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.
- Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP).

Efectos en la vigencia 2016 de la nueva normatividad en el registro de la obligación pensional.

Los efectos más significativos de la nueva normatividad arriba mencionada se observan en los Fondos de Reserva, pues la resolución 634 de 2014 estableció que el cálculo actuarial proyectado entre el año 1 y el año 10 (pensiones actuales y pensiones futuras) dejara de reconocerse en cuentas de balance (pasivo estimado) para registrarse en su totalidad en cuentas contingentes acreedoras. En otras palabras, con este nuevo procedimiento \$ 375,8 billones que hasta 2014 afectaban la estructura patrimonial del Balance de la Hacienda Pública, ya no la afectan al ser tratadas a partir de la vigencia 2015 como contingencias y en consecuencia su valor no es objeto de amortización. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Otro efecto de este cambio de normatividad radica en que los recursos de los Fondos de Reserva como cotizaciones, aportes estatales, aportes del Fondo de solidaridad pensional, cuotas partes de pensiones, bonos pensionales, títulos pensionales, reintegros pensionales, recuperación de cartera, intereses de mora, entre otros, que antes de 2015 se registraban en cuentas de ingresos, ahora se registren directamente en el patrimonio en la cuenta Capital de los Fondos de Reserva pensionales que para 2016 fue afectado en \$ 58,2 billones.

Efecto de la aplicación del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional.

Como resultado de la aplicación por parte de las entidades contables públicas de los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian se observa que de los \$ 1.012,9 billones que registra el cálculo actuarial del pasivo pensional solo el 10,6% (\$107,0 billones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo mientras que el 89,5% restante, esto es, \$ 905,9 billones se consideran contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización sólo el 4,5%, esto es \$ 45,1 billones se encuentra amortizado (provisionado). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De otra parte y en relación con la reserva financiera actuarial, es decir, el valor de los activos destinados por las entidades contables públicas empleadoras para la atención de sus obligaciones pensionales, suman \$ 1,9 billones, o sea, 1,8% de su cálculo actuarial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Registro de la obligación pensional entidades empleadoras.

En relación con la subestimación o rezago en la amortización de las obligaciones pensionales actuales de las entidades públicas empleadoras, se tuvo en cuenta que la norma vigente contempla un plazo de 35 años para su reconocimiento (entre los años 1994 y 2029), y como han transcurrido al año 2016, 22 años, el monto de la provisión mínima acorde al cálculo actuarial realizado por las mismas entidades, debería ser \$67,3 billones, con lo que se evidenció un faltante (subestimación) de \$22,2 billones, pues el balance solo reflejó \$45,1 billones como amortizado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La subestimación del pasivo pensional se incrementó en \$9,4 billones. Las variaciones más significativas se encontraron en el Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones donde en 2015 registró \$4,0 billones y en 2016 no provisionó; la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social incrementó la diferencia en \$3,8 billones, al pasar de \$13,2 billones de subestimación en 2015 a \$17,0 billones en 2016; al igual que la Policía Nacional, que paso de \$3,4 billones en 2015 a \$5,1 billones en 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Saldos por conciliar.

Al efectuar el proceso de consolidación de los estados financieros del sector público para la vigencia 2016, la CGN determinó saldos por conciliar de operaciones recíprocas en activos por \$ 6,0 billones, en inversiones patrimoniales por \$ 1,2 billones, en pasivos por \$ 4,4 billones, en ingresos por \$ 4,4 billones y en gastos por \$ 2,7 billones. Estas magnitudes se restan del total de los activos, pasivos, ingresos y gastos, lo cual afectó la revelación de dichos saldos. Subrayado y resaltado fuera de texto).

Total \$ 18,7 billones.

De otra parte, al observar el origen de los saldos por conciliar, se destacó que 95,2% correspondía a diferencias generadas por inconsistencias en el reporte y registros contables que pudieron deberse a utilización errónea de cuentas, registro de valores diferentes, reporte de operación recíproca con una entidad que no intervino en la transacción, operación reportada de corto plazo con contrapartida de largo plazo o viceversa aun cuando su exigibilidad debía ser una sola, reporte de una operación recíproca con otra y que esta a su vez no efectuaba el reporte. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Opiniones contables y concepto del control interno contable.

Frente a las opiniones emitidas por las Contralorías Delegadas Sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control, se observó que fueron 60 entidades sin salvedades, que equivalen al 49,2% del total de las entidades auditadas; 35 entidades con salvedades, que representan 28,7% del total; 20 entidades con opinión adversa o

negativa, que equivalen a 16,4% y abstención de opinión para siete entidades, que representaron 5,7% de las entidades auditadas.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA:	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADEDES	OPINIÓN CON SALVEDADEDES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
SECTOR AGRICULTURA	9	4	2	2	1
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	21	16	4	1	-
SECTOR MEDIO AMBIENTE	15	4	8	3	-
SECTOR SOCIAL	25	14	6	3	3
SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	15	4	8	3	-
SECTOR GESTIÓN PÚBLICA	20	15	-	4	1
SECTOR INSTITUCIONES FINANCIERAS					
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES	16	3	7	4	2
TOTAL	122	60	35	20	7

Cuadro 3-18
Valor de los activos y pasivos agregados afectados por tipo de opinión
Cifras en billones de pesos

Tipo de opinión	Número de Entidades	Activos	%	Pasivos	%
Abstención	7	59,6	8,5	110,6	13,9
Negativa	20	51,1	7,3	29,2	3,7
Con Salvedades	35	142,2	20,2	41,0	5,2
Sin Salvedades	60	450,2	64,0	614,4	77,3
Total	122	703,2	100,0	795,2	100,0

Fuente: CGN, Cálculos CGR.

62 entidades de la muestra auditada, esto es 36,0% de los activos agregados, tiene dificultades en la fiabilidad de los estados financieros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por marco normativo, se observó que las entidades de gobierno concentraron los tipos de opinión con salvedades y con abstención, mientras que las empresas cotizantes mantienen el mayor monto de activos afectados por opinión adversa o negativa y sin salvedades (Gráfico 3-6). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación vigencia fiscal 2016, la Contraloría General de la República informa que fueron auditadas 122 entidades, fondos o patrimonios autónomos del nivel nacional e igualmente se muestra el

resultado de la evaluación del control interno contable desde el punto de vista del control fiscal.

Con el fin de tener más elementos de análisis, se hace el comparativo con los resultados de la vigencia 2015 así:

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO	OPINIÓN CONTABLE 2015	OPINIÓN CONTABLE 2016	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE CGR 2015	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE CGR 2016
1	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	ABSTENCIÓN	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
2	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA (ELECTROCAQUETA) S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
3	ELECTRIFICADORA DEL HUILA (ELECTROHUILA) S.A. E.S.P.	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
4	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER (EMPAS) S.A. E.S.P.	N/A	ABSTENCIÓN	N/A	CON DEFICIENCIAS
5	EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
6	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
7	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE INVALIDEZ	ABSTENCIÓN	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
8	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE SOBREVIVIENTES	ABSTENCIÓN	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
9	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) FONDO DE VEJEZ	ABSTENCIÓN	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
10	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIÓDICOS	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
11	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
12	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
13	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

14	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (AGR)	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
15	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION (ANTV)	CON SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
16	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
17	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA (BANCOLEX)	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
18	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREML)	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
19	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
20	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
21	CÁMARA DE REPRESENTANTES	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
22	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
23	CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA (CENABASTOS S.A.)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
24	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO (CEDENAR) S.A.E.S.P.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
25	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA (CEDELCA) S.A.E.S.P.	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
26	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	N/A	ABSTENCIÓN	N/A	INEFICIENTE
27	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
28	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
29	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
30	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
31	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
32	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
33	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

34	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
35	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	N/A	NEGATIVA	N/A	EFICIENTE
36	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPOMAG)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
37	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
38	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
39	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
40	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA (CODALTEC)	ABSTENCIÓN	CON SALVEDADES	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
41	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR)	SIN SALVEDADES	ADVERSA O NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
42	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y DEL RÍO SAN JORGE (CORPOMOJANA)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
43	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URUBÁ (CORPOURUBA)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
44	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
45	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (COLDEPORTES)	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
46	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA	ADVERSA O NEGATIVA	ABSTENCIÓN	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

	LA PROSPERIDAD SOCIAL (DAPS)				
47	ELECTRIFICADORA DEL META (EMSA) S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
48	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS - ECOPETROL S.A.	CON SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
49	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VECOL S.A.	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
50	ENERGIA PRODUCTIVA ISAGEN S.A.	SIN SALVEDADE		EFICIENTE	
51	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A.)	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
52	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SIN SALVEDADE	CON SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
53	FONDO DE ADAPTACION	SIN SALVEDADE	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
54	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
55	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA (FONPRECON) - INVALIDEZ	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
56	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA (FONPRECON) SOBREVIVIENTES	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
57	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (FONTEC)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE
58	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)	SIN SALVEDADE	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
59	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG)	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
60	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FONMAG)	ABSTENCION	ABSTENCION	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
61	FONDO NACIONAL DE REGALIAS (F.N.R.) EN LIQUIDACION	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
62	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
63	FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA)	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
64	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE

85	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
86	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - UNIDAD DE DEUDA PUBLICA	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
87	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - UNIDAD DEL TESORO NACIONAL	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
88	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
89	MINISTERIO DE LA CULTURA	CON SALVEDADE	SIN SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
90	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
91	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
92	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	SIN SALVEDADE	CON SALVEDADE	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
93	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)	CON SALVEDADE	SIN SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
94	MINISTERIO DE TRANSPORTE	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
96	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CON SALVEDADE	CON SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
96	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
97	MINISTERIO DEL TRABAJO	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
98	OLEODUCTO CENTRAL SA (OCENSA)	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
99	PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
100	PATRIMONIO AUTONOMO DE TELECOMUNICACIONES (PARAPAT)	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
101	POLICIA NACIONAL	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
102	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
103	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	N/A	CON SALVEDADE	N/A	CON DEFICIENCIAS
104	REFINERIA CARTAGENA (REFICAR) S.A.	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
105	SENADO DE LA REPUBLICA	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
108	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO (CGC)	SIN SALVEDADE	CON SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE

	AGROPECUARIO (FINAGRO)				
65	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
66	GECELCA 3 S.A. S.E.S.P.	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
67	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
68	GESTION ENERGETICA (GENSA) S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
69	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE - GRANABASTOS S.A.	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
70	INDUSTRIA MILITAR (INDUMIL)	N/A	CON SALVEDADE	N/A	CON DEFICIENCIAS
71	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	CON SALVEDADE	CON SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
72	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	CON SALVEDADE	CON SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
73	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
74	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO (ICFE)	N/A	CON SALVEDADE	N/A	CON DEFICIENCIAS
75	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	ABSTENCION	ABSTENCION	INEFICIENTE	INEFICIENTE
76	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	INEFICIENTE
77	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
78	INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
79	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
80	INTERNEXA S.A.		SIN SALVEDADE		EFICIENTE
81	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADE	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
82	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	N/A	CON SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
83	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	CON SALVEDADE	CON SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
84	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CON SALVEDADE	SIN SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

107	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	ABSTENCION	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
108	SOCIEDAD ALMIDONES DE SUCRE S.A.	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
109	TRANSFICA S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE
110	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)	CON SALVEDADE	SIN SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
111	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)	CON SALVEDADE	SIN SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
112	U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCION PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UEPP)	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
113	U.A.E. DE LA AERONAUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
114	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES FUNCION PAGADORA	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
115	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCION RECAUDADORA	ADVERSA O NEGATIVA	ABSTENCION	INEFICIENTE	INEFICIENTE
116	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS (UARUV)	ADVERSA O NEGATIVA	ADVERSA O NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
117	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	N/A	SIN SALVEDADE	N/A	CON DEFICIENCIAS
118	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (USPEC)	ADVERSA O NEGATIVA	CON SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
119	UNIVERSIDAD DE CALDAS	N/A	ADVERSA O NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
120	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	N/A	ABSTENCION	N/A	INEFICIENTE
121	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
122	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	N/A	CON SALVEDADE	N/A	EFICIENTE
123	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA COLOMBIA (UPTC)	SIN SALVEDADE		EFICIENTE	
124	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PEREIRA (UTP)	SIN SALVEDADE	SIN SALVEDADE	EFICIENTE	EFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República - Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2015 y 2016.
 N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la CGR para estos informes.

Evaluación del sistema de control interno contable por la Contraloría General de la República.

La evaluación del sistema de control interno contable efectuado por la CGR para la vigencia 2016 2016 dio como resultado que 49,2% de las entidades públicas auditadas cuentan con un control interno contable eficiente, 41,0% con deficiencias y el restante 9,8% fue ineficiente. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Dictamen.

➤ **Hallazgos de auditoría.**

Los hallazgos de auditoría según lo definido en el alcance y que sustentan el dictamen de los estados contables consolidados de la Nación, se clasifican en sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres.

En relación con las sobrestimaciones y subestimaciones para esta vigencia se encontró la siguiente situación:

- Una sobrestimación del activo por \$9,2 billones, subestimación por \$2,6 billones para un total de hallazgos en los activos de \$11,8 billones que corresponden al 1,9% del activo consolidado de la Nación.
- Una sobrestimación del pasivo por \$3,9 billones, subestimación por \$24,9 billones para un total de hallazgos en los pasivos de \$28,8 billones que corresponden al 4,6% del activo consolidado de la Nación.
- El patrimonio a su vez contiene sobrestimaciones por \$2,8 billones, subestimaciones por \$0,1 billones para un total de hallazgos en el patrimonio de \$2,9 billones.
- Los ingresos presentan sobrestimaciones por \$1,8 billones, subestimaciones por \$0,6 billones para un total de hallazgos en los ingresos de \$2,4 billones.
- Los gastos y costos contienen sobrestimaciones por \$1,2 billones, subestimaciones por \$0,5 billones para un total de hallazgos en los gastos de \$1,7 billones.

Varios elementos de los estados financieros de la Nación se ven afectados por incertidumbres materiales, pero no generalizadas.

En relación con los procedimientos y políticas contables que la CGR considera inadecuadas porque no contribuyen a reflejar fidedignamente los hechos económicos incorporados en los estados financieros, encontramos los establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional especialmente los referidos a los fondos de reserva, pues de los \$1.012,9 billones que registra su cálculo actuarial solo el 10,6% (\$107,0 billones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo, mientras que el 89,5%

restante, esto es, \$905,9 billones se consideran contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización sólo el 4,5%, esto es \$45,1 billones se encuentra amortizado (aprovisionado).

Opinión con salvedades.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores y lo expresado en el informe de auditoría anexo, una vez auditada y evaluada la información contenida en los estados contables consolidados de la Nación preparados de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por el Contador General de la Nación; el Balance General Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2016, junto con sus estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, y de cambios en el patrimonio y sus correspondientes notas, salvo por: los hallazgos individuales; los hallazgos derivados de la aplicación de la normatividad contable vigente para las entidades públicas que no permiten evidenciar la realidad financiera en la actualización, revelación y amortización del pasivo pensional de las entidades empleadoras; el valor de los saldos de operaciones recíprocas por conciliar y el valor de las cuentas afectadas por incertidumbres contables, presentan razonablemente, la situación financiera del sector público (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: Debe ser para el nivel nacional.

Énfasis en un asunto.

Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, el proceso de consolidación de la información contable realizado por la Contaduría General de la Nación se vio impactado por el proceso de homologación de saldos desde las empresas cotizantes y no cotizantes que empezaron a aplicar los marcos normativos contenidos en los Decretos 2615 y 414 de 2014 y sus modificaciones, hacia las entidades de gobierno que aún continúan con la regulación anterior, lo que hizo necesario que algunos conceptos se homologaran a las cuentas que presentaran la mayor similitud posible, con los resultados revelados por la CGN en dicha nota. Este asunto no afectó mi opinión sobre los estados financieros de la nación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

5.- La Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, presentó el informe sobre el estado del Sistema

de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016, en donde consolida, acumula y pondera los resultados de la autoevaluación efectuada por cada una de las entidades del Nivel Nacional. Del citado informe retomamos lo siguiente:

La Contaduría General de la Nación, en la presentación del citado informe, manifiesta que para la vigencia 2016 debido a la expedición de los diferentes marcos normativos para la elaboración de los estados financieros, se tienen los siguientes cambios para la evaluación del control interno contable así:

A. Entidades que aplicaron la Resolución 357 de 2008 para evaluar el control interno contable a 31 de diciembre de 2016:

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 533 de 2015** (Entidades de Gobierno General).

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 663 de 2015** (Entidades pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud).

Entidades en Liquidación.

COBERTURA.

En 2016, reportaron 236 (incluyendo el Banco de la República) de las 239 entidades del Nivel Nacional que aplican la Resolución 357 de 2008. Por lo tanto, la cobertura es del 98,7%. Las tres entidades que no reportaron pueden apreciarse en la siguiente tabla*.

NOTA: El Banco de la República no hace parte del Nivel Nacional.

Tabla 3-1. Entidades Omisas del Nivel Nacional

Entes Descentralizados	
N°	
1	Fondo nacional de Bomberos de Colombia
2	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

Entidad de la Seguridad Social	
N°	
1	Caja de Previsión Social de Comunicaciones – En Liquidación

Fuente: CGN

DEBILIDADES DEL SISTEMA:

La evaluación al sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2016, señala, principalmente, las siguientes debilidades:

- Para 53 de 142 entidades de la muestra, la mayor debilidad de las entidades del Nivel Nacional es que el software y en la mayoría de los casos el SIIF, no está integrado o solo lo está parcialmente.
- El SIIF no contiene todos los módulos necesarios para llevar a cabo el proceso contable, por lo que las entidades manejan dos sistemas, y esto, muchas veces, obliga a reprocesar la información mediante ajustes manuales.
- Las Fallas en el Sistema de Gestión de Calidad, en este caso se refieren, específicamente, a los planes de mejoramiento incompletos o que no se han cerrado, también se refiere a las recomendaciones, tanto internas como externas, que no se siguen.
- Fallas en la comunicación entre procesos o áreas o sedes en otras ciudades (dependiendo de la entidad) que dificulta la conciliación de la información o los cierres. En otras palabras, el flujo de información inoportuno.
- Errores o dudas en el registro contable se refiere fundamentalmente, al reconocimiento, causación, clasificación y/o toma de inventarios incompletos.
- Estructura contractual inadecuada se refiere, entre otras, al tipo de contratación de personal y a la escasez del mismo.
- No se aplican las políticas ni manuales contables total o parcialmente o inclusive, no se han creado.
- Escaso control sobre el registro contable: falencias en el proceso de facturación y cartera, entrada de efectivo, cierres y aperturas del sistema sin control. Debería existir mayor control a los usuarios del SIIF para garantizar un registro adecuado.
- Las conciliaciones bancarias no se realizan oportunamente.
- Pocos o inexistentes indicadores financieros que permitan analizar la realidad de la entidad.
- Fallas en la depuración contable fundamentalmente de cartera. Algunas entidades tienen cuentas por cobrar con antigüedades superiores al límite normativo.
- El Comité de Sostenibilidad Contable no se reúne periódicamente o inclusive, no se siguen sus recomendaciones.
- Poca o nula capacitación o personal poco competente.
- No se publican los estados financieros o se publican sin la frecuencia requerida por la norma.

- Soportes inadecuados se refiere a que los documentos físicos están en lugares inapropiados o que no todos los comprobantes cuentan con los respectivos documentos soporte o fuente.
- Escasa conciliación de operaciones recíprocas.

NOTA: Las siguientes entidades se autocalificaron el sistema de control interno contable como deficiente o inadecuado así:

Deficiente: Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Inadecuado: Club Militar de Oficiales.

B. Entidades que aplicaron la Resolución 193 de 2016 para evaluar el control interno contable a 31 de diciembre de 2016:

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 037 de 2017** (Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público).

Entidades que para preparar sus estados financieros deben aplicar la **Resolución 414 de 2014**, excepto las que se acogieron a la Resolución 663 de 2015 (Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público).

COBERTURA.

En el Nivel nacional, 117 entidades conforman el universo de aplicación de la Resolución 193 de 2016, 113 de ellas correspondientes al 96,58% realizaron su reporte de la Evaluación de control interno contable, mientras que 4 equivalentes al 3,42% resultaron omisas.

Tabla 4-2. Entidades Omisas del Nivel Nacional

OMISAS ECIC – RES. 193/16 NIVEL NACIONAL	
ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Nº	
1	Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Invalidez.
2	Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Sobrevivencia.
3	Patrimonio Autónomo de Pensiones de Caprecom – Riesgo Vejez.
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	
Nº	
1	Surabastos – En liquidación

Fuente: CGR.

DEBILIDADES DEL SISTEMA:

- Software financiero y contable: el 36,1% de las entidades de la muestra indica que no disponen de un sistema de información apto para la integración y generación de información contable, o que, con el que se cuenta no brinda la suficiente capacidad para suministrar los reportes requeridos confiablemente por los nuevos marcos normativos exigidos por el RCP.
- Sistema de Gestión de Calidad (Procedimientos, riesgos, acciones preventivas, planes de acción y controles): el 32,5% de las entidades de la muestra presentan debilidades en sus procedimientos, seguimiento a los planes de mejoramiento, documentación del sistema, políticas, planes de acción, entre otras falencias, que afectan la capacidad de generar información con las características definidas en el RCP.
- Recurso humano insuficiente o externo: el 15,7% de las entidades no cuentan con presupuesto suficiente para contratar personal competente que atienda las necesidades técnicas demandadas por el proceso contable en convergencia a prácticas líderes de contabilidad pública.
- Aplicación y/o conocimiento de los marcos normativos: 13,3% de las entidades de la muestra ha tenido dificultades que han impactado la implementación de los nuevos marcos normativos en razón a que no se cuenta con recursos suficientes para la contratación del personal capacitado, y a la carencia de sistemas de información idóneos para tal fin.
- No existen o no se evidencian debilidades: el 8,4% de las entidades de la muestra no reportaron información que permita evidenciar debilidades de su proceso contable.
- Conciliación de operaciones recíprocas: el 6,0% de las entidades de la muestra no realiza periódicamente conciliaciones de operaciones recíprocas, con las consecuentes implicaciones que esta situación conlleva entre entidades contables públicas en el proceso de eliminación en las cuentas contables.
- Integración y conciliación entre dependencias: el 6,0% de las entidades de la muestra presentan un inadecuado flujo de información y documentación en el proceso contable; la conciliación de la información contable con otras áreas no se realiza en forma permanente ni oportuna, no se realiza una adecuada planeación y ejecución de las diferentes actividades que inciden en el proceso contable.
- Presentación y publicación de estados financieros: el 3,6% de las entidades de la muestra ha tenido dificultades con la presentación y publicación de los estados financieros debido a situaciones como inadecuado flujo de información entre dependencias, deficiente capacidad instalada, falta de personal idóneo, entre otras.

- Comité de Sostenibilidad Contable: el 2,4% de las entidades de la muestra no lo ha conformado o, habiéndolo constituido, no se reúne periódicamente a desarrollar sus funciones, con las consecuentes implicaciones que ello conlleva para la implementación de los marcos normativos y las acciones de saneamiento contable.
- Falta de soportes y archivos: el 1,2% de las entidades de la muestra presenta dificultades en la conservación de soportes que respaldan los registros contables y su archivo, según las exigencias de la normatividad actual (ej. tablas de retención documental), lo que conlleva inconvenientes para la verificación y comprobación de los hechos económicos que dieron lugar a las operaciones.
- Recursos económicos insuficientes: el 1,2% de las entidades de la muestra manifiesta que no cuenta con los recursos suficientes para la implementación de los nuevos marcos normativos.

NOTA: Es importante dejar constancia que varias entidades que obtuvieron dictamen negativo o abstención de opinión a sus estados financieros por parte de la Contraloría General de la República, la manifestaron a la Comisión Legal de Cuentas el desacuerdo con estos dictámenes ya que ellos aplicaron y aplican las normas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación como máxima autoridad en materia contable, pero los equipos auditores de la Contraloría los desconocen y les levantan los respectivos hallazgos. (Ejemplo: Fonade – Superintendencia de Notariado y registro – Cámara de Representantes).

6.- La Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 numeral 6° de la Constitución Política de Colombia presentó a consideración de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el Informe sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2016. Del citado informe retomamos lo siguiente:

“COBERTURA: La cobertura para el presente informe corresponde a 120 sujetos de control, es decir el 96,77% de lo programado, que representan el 20,27% del total de entidades sujetos de control de la CGR. El concepto que se consigna en el presente informe versa sobre los resultados de dichas auditorías.

RESULTADOS: De conformidad con la metodología de la CGR para efectos de la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, ésta se encuentra determinada bajo calificación de 1 a 3 puntos, que de acuerdo con los rangos establecidos señalarán el concepto alcanzado por el ente auditado. En el cuadro N° 3 se señalan los mencionados rangos, a saber:

Cuadro N° 1 Rangos de Evaluación

Cuadro N° 3. Rangos de evaluación	
Concepto	Rango
Eficiente	(1) = 1 a 1,5
Con deficiencias	(2) = 1,5 a 2
Ineficiente	(3) = 2 a 3

Fuente: Guía de auditoría, CGR

RESULTADOS GENERALES Y POR SECTORES: Finalizado el proceso auditor del primer semestre de 2016, se encontró que el 49% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de “Con deficiencias” en la evaluación de control fiscal interno, 40% en el rango de “Eficiente”, y el 11%, en el rango de “Ineficiente”.

Las Entidades que se ubicaron en este rango “Ineficiente” son Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MINVIVIENDA, Asociación Indígena del Cauca AIC-E.P.S.I., Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - SVSP, Asociación Mutual La Esperanza - ASMET Salud E.S.S. E.P.S.S. y Corporación Autónoma Regional CAR.

Acorde con la evaluación realizada por la CGR, los sectores que arrojan una mayor calificación de “Eficiente” son: Agropecuario, Defensa, Gestión Pública e Instituciones Financieras y Minas y Energía; los sectores en los cuales predomina la calificación “Con deficiencias” fueron: Social, Medio Ambiente e Infraestructura.

CONCEPTO: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de 1991 y en el artículo 18 de la Ley 42 de 1993, corresponde al Contralor General de la República conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado.

Teniendo en cuenta que el control fiscal es posterior y selectivo, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2016, la Contraloría General de la República estableció la realización de actuaciones de fiscalización durante el primer semestre de 2016 a 120 sujetos de control a nivel nacional en cuanto al año 2015.

Las Contralorías Delegadas Sectoriales, dentro de sus competencias, en las fases de planeación y ejecución de las auditorías, evaluaron los riesgos y controles en cada uno de los 120 sujetos de control mencionados anteriormente.

Realizado el promedio simple de las calificaciones de la evaluación de controles de los auditados, se obtuvo una calificación de 1,538 puntos que ubica el *Control Fiscal Interno* de las entidades públicas del orden nacional en el rango “CON DEFICIENCIAS”, lo cual evidencia que el diseño y efectividad de los controles implementados por las

entidades objeto de análisis, no fueron suficientes para prevenir o mitigar los riesgos en el manejo de los recursos públicos. (Subrayado fuera de texto).

En las auditorías realizadas en el primer semestre del 2016, se evaluó el control fiscal interno a 120 entes, vigencia 2015, obteniéndose los siguientes resultados generales:

El 49% de las entidades (59) se ubicaron en el rango **Con deficiencias**.
El 40% de las entidades (48) se ubicaron en el rango **Eficiente**.

Por último, el 11% de las entidades (13) se ubicaron en el rango **Ineficiente**.

Al evaluar el diseño de los controles en forma consolidada, se estableció que son "ADECUADOS": no obstante, la CGR detectó que en algunos casos las entidades no cuentan con medidas de mitigación apropiadas, no definen responsables directos para ejecutar el control, se designan a personas que no son competentes para aplicarlos con la periodicidad requerida, en tiempo real y con la rigurosidad y exigencia del mismo, tal como se establece en los respectivos procedimientos elaborados por cada Entidad.

Adicionalmente, es evidente que como resultado de la aplicación de pruebas sustantivas en el desarrollo del proceso auditor, los controles examinados no fueron suficientes ni efectivos para minimizar los riesgos asociados al manejo de los recursos públicos, pues se materializaron riesgos y como resultado de ello se originaron hallazgos administrativos y con incidencia fiscal y otros con posibles alcances penales o disciplinarios, tal como se evidencia en los informes finales de auditoría.

Las principales debilidades existentes, están relacionadas con los riesgos y controles en los siguientes aspectos:

- ✓ Procesos de adquisición de bienes y servicios tales como ejecución de instrumentos de dirección, estructuración de proyectos, seguimiento y ejecución.
- ✓ Manejo de los mecanismos y herramientas metodológicas implementadas para fortalecer la gestión misional.
- ✓ Formulación y estructuración de planes, programas, proyectos y metas.
- ✓ Gestión de riesgos en materia administración, uso y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente al no contar efectivos indicadores de control, seguimiento y evaluación.
- ✓ Implementación de mecanismos de control para la mitigación de los riesgos asociados a la seguridad de la información.
- ✓ Entrega y seguimiento a recursos administrados por terceros.

La calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la vigencia 2015 comparada con la del año inmediatamente anterior (2014), la cual se ubicó en el rango "Eficiente", evidencia una desmejora en el diseño, implementación y efectividad de los controles de las entidades públicas y en general del Control Interno en el Estado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por lo anterior, es necesario que la administración pública fortalezca sus estrategias, lineamientos y acciones en cuanto a los sistemas de control interno institucionales, incluyendo la identificación de riesgos fiscales y la asociación de controles adecuados para su mitigación, de tal manera que con ello se garantice la debida utilización de los recursos públicos puestos a su disposición y, por ende, el logro de sus objetivos y de los fines esenciales del Estado".

7.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EN EL AÑO 2017 PARA EL FENECIMIENTO DE LA VIGENCIA 2016.

A.- Se circularizaron las 354 entidades del nivel nacional para que le presentaran a la Comisión Legal de Cuentas la información presupuestal, contable, administrativa, informe de control interno contable, informes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento a 31 de diciembre de 2016.

B.- Se revisaron los informes constitucionales presentados por el señor Contralor General de la República y el señor Contador General de la Nación vigencia fiscal 2016.

C.- Se efectuaron las siguientes citaciones para efectos del control político por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a los representantes legales de las siguientes entidades del estado durante la vigencia fiscal 2017:

Nº	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL CITADOS	FECHA DE CITACIÓN
1	MINISTERIO DE SALUD - COLPENSIONES - BANCO AGRARIO - PAR ISS EN LIQUIDACIÓN - FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	22 MARZO DE 2017
2	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	25 de octubre de 2017
3	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	13 de septiembre de 2017
4	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	20 de septiembre de 2017
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.	4 de octubre de 2017
6	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	11 de octubre de 2017

NOTA: En todas las sesiones de la Comisión Legal de Cuentas estuvieron como citados permanentes:

- El Señor Contralor General de la República o su delegado.
- El Señor Contador General de la Nación o su delegado.
- El Señor Auditor General de la República o su delegado.
- El Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
- El Señor Director General de Presupuesto o su delegado.

En todas las sesiones de la Comisión Legal de Cuentas estuvo como invitado permanente:

- El Señor Procurador General de la Nación o su delegado.

D.- Se efectuaron las siguientes subcomisiones de seguimiento para efectos del control político por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a los representantes legales de las entidades que presentaron observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento y otras entidades que obtuvieron opinión negativa o abstención de opinión a sus estados financieros de acuerdo con las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

Nº	ENTIDAD O FONDO CITADA A SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO
1	INPEC
2	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.
4	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR.
5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.
6	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.
7	FINAGRO
8	FONADE
9	FONDO NACIONAL DE AHORRO - FNA.
10	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

E.- Principales observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a los informes constitucionales presentados por el señor Contralor General de la República y el señor Contador General de la Nación y la información suministrada por los Representantes legales de las 354 entidades del nivel nacional que hacen parte de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General vigencia fiscal 2016.

E.1.- OBSERVACIONES PRESUPUESTALES:

Nº	OBSERVACIÓN
1	Se observa que en varias entidades no se tiene una política adecuada para la programación, ejecución y evaluación presupuestal.

2	No se ejecuta el 100% de los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación a las entidades para gastos de funcionamiento e inversión
3	Se observa que varias entidades presentan pérdidas de apropiación, lo cual refleja una mala programación presupuestal.
4	El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016 no se ejecutó al 100% a 31 de diciembre de 2016, originando deuda flotante.
5	En varias entidades observamos que el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016 (serie definitiva del presupuesto) lo modifican por debajo o por encima al presentar la información comparada con la vigencia 2016.
6	Varias entidades le enviaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la información sobre la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2016 con sumas mal elaboradas y con los porcentajes mal calculados.
7	100 entidades reportaron problemas al momento de utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación.
8	Para efectos de la contabilidad financiera en algunos casos se utilizan dos (2) aplicativos, el SIIF Nación II y el Institucional, lo que obliga a que, cuando se presentan diferencias, se hagan cálculos, correcciones y cargue de la información en forma manual.

La Contraloría General de la República informó a solicitud de la Comisión Legal de Cuentas que las siguientes entidades incumplieron los siguientes principios incluidos en el Decreto 111 de 1996:

- Art. 13. Planificación
- Art. 14. Anualidad
- Art. 15. Universalidad
- Art. 16. Unidad de Caja
- Art. 17. Programación Integral
- Art. 18. Especialización

Nº	ENTIDAD	PRINCIPIO PRESUPUESTAL VULNERADO
1	Sénado de la República	Art. 13. Planificación Art. 17. Programación Integral Art. 16. Especialización
2	Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	Art. 13. Planificación
3	Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios - USPEC	Art. 13. Planificación
4	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Art. 13. Planificación
5	Fondo Adaptación	Art. 14. Anualidad Art. 17. Programación Integral
6	Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General	Art. 14. Anualidad Art. 16. Unidad de Caja
7	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	Art. 13. Planificación
8	Fondo de la Policía Nacional - Gestión General	Art. 14. Anualidad
9	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Art. 13. Planificación
10	Policía Nacional - Gestión General	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
11	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA	Art. 13. Planificación Art. 17. Programación Integral
12	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Art. 14. Anualidad
13	INCODER En Liquidación	Art. 14. Anualidad
14	Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	Art. 14. Anualidad

15	Fondo de Previsión Social del Congreso - FONPRECON	Art. 16. Unidad de Caja
16	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Art. 13. Planificación
17	Ministerio de Educación Nacional – Gestión General	Art. 14. Anualidad
18	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad Art. 18. Especialización
19	MINTIC – Gestión General	Art. 16. Unidad de Caja
20	FONTIC	Art. 14. Anualidad Art. 18. Especialización
21	Autoridad Nacional de Televisión - ANTV	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
22	Ministerio de Transporte – Gestión General	Art. 13. Planificación Art. 17. Programación Integral
23	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
24	U.A.E. Aeronáutica Civil	Art. 14. Anualidad
25	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Art. 13. Planificación Art. 18. Especialización
26	Procuraduría General de la Nación – Gestión General	Art. 14. Anualidad
27	Rama Judicial – Consejo de Gobierno Judicial	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
28	Fiscalía General de la Nación – Gestión General	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
29	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General	Art. 14. Anualidad Art. 18. Especialización
30	Corporación Autónoma regional de Cundinamarca - CAR	Art. 14. Anualidad
31	CORPOURABÁ	Art. 14. Anualidad Art. 16. Unidad de Caja
32	CODECHOQÓ	Art. 14. Anualidad
33	CORPOGUAJIRA	Art. 14. Anualidad
34	CORPOCESAR	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
35	CORPAMAG	Art. 13. Planificación
36	CORPOMOJANA	Art. 13. Planificación
37	CORPORINOQUIA	Art. 13. Planificación
38	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Art. 16. Unidad de Caja
39	CORPOCHIVOR	Art. 14. Anualidad Art. 15. Universalidad
40	Ministerio de Cultura – Gestión General	Art. 14. Anualidad
41	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Gestión General	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad Art. 17. Programación Integral
42	Ministerio del Trabajo – Gestión General	Art. 14. Anualidad
43	SENA	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
44	Ministerio del Interior – Gestión General	Art. 13. Planificación Art. 17. Programación Integral
45	Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación – Gestión General	Art. 17. Programación Integral
46	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General	Art. 13. Planificación Art. 16. Unidad de Caja Art. 17. Programación Integral
47	Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
48	DPS – Gestión General	Art. 13. Planificación

49	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Art. 13. Planificación Art. 14. Anualidad
50	Centro de Memoria Histórica	Art. 17. Programación Integral
61	ICBF	Art. 14. Anualidad
52	COLDEPORTES – Gestión General	Art. 14. Anualidad Art. 17. Programación Integral

Otro aspecto que llama la atención, corresponde a los resultados arrojados por la aplicación de la Circular Externa N° 022 de diciembre 2 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, donde se permitió la constitución de reservas presupuestales cuando realmente eran cuentas por pagar. En el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del tesoro presentado por la Contraloría, este hallazgo lo denominan INCIDENTE SIF 2017”.

“El 87,0% de lo constituido como reserva siendo cuentas por pagar se ocasionó, de acuerdo con lo informado por las entidades auditadas, por las acciones del MHCP, referidas al cierre del SIF Nación y a los techos dados a cada entidad para la constitución de las cuentas por pagar, en el periodo de transición. Lo cual no fue concordante con lo estipulado en la circular externa No. 062 de 2016. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Adicionalmente, producto de la auditoría realizada al MHCP con respecto al cierre SIF se encontró que fue inhabilitada la opción de registro de obligaciones que no se encontraran en estado obligado, así se interfirió el proceso de constitución del rezago presupuestal de las entidades que conforman el PGN, dando lugar al hallazgo denominado “Incidente SIF 2017 registro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016” lo cual se constituyó en una incertidumbre material no generalizada en la cifra de las reservas constituidas con el lleno de requisitos va que representa el 8,7% del presupuesto definitivo”.

(Subrayado y resaltado fuera de texto). Fuente: Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2016 de la CGR – página número 62.

E.2.- OBSERVACIONES CONTABLES:

N°	OBSERVACIÓN
1	61 entidades reportaron problemas al momento de cargar la información financiera en el CHIP.
2	Se observan saldos en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio sin conciliar.
3	Se tienen bienes sin legalizar o no se cuenta con los respectivos títulos de propiedad. (Terrenos y edificios).

4	Avances para viáticos y gastos de viaje y cajas menores sin legalizar al cierre de la vigencia.
5	Fondos en bancos con restricción debido a que se encuentran embargados. Lo anterior va en contravía a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 111 de 1996.
6	Se tienen consignaciones pendientes por identificar el respectivo consignante. Se observan notas débil y crédito no contabilizadas en el estado de resultados y balance general.
7	Falta de conciliación entre los saldos de almacén y contabilidad
8	Se observa que se decretan multas y sanciones a exfuncionarios y particulares que no se cobran oportunamente.
9	En las Corporaciones Autónomas Regionales se observa alto volumen de recursos por recaudar por concepto de tasa por uso de aguas, tasa retributiva, transferencia del sector eléctrico, multas, licencias ambientales, porcentaje o sobretasa ambiental del impuesto predial.
10	Algunas entidades no envían los estados financieros en forma comparativa con el año inmediatamente anterior, incumpliendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
11	Nuevamente en las Superintendencias se observan saldos altos por concepto de multas, intereses y contribuciones que no se recaudan en forma oportuna.
12	Se observa alto volumen de saldos por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales.
14	Avaluó técnico de bienes desactualizados con más de tres (3) años.
15	Entidades que no tienen clasificada su cartera por edades de vencimiento.
16	Se observa en varias entidades cartera clasificada así: D. Riesgo Significativo. E. Riesgo de Incobrabilidad.
17	Se tienen anticipos de vigencias anteriores pendientes de legalizar y en proceso de acciones legales para recuperarlos.
18	Alto volumen de bienes recibidos en dación en pago, que al momento de realizarlos no se logra recuperar el monto real de las deudas por las cuales se recibieron.
19	Se presentan muchas diferencias de criterio en las entidades que preparan sus estados financieros con el plan de cuentas del sistema financiero al momento de hacer la homologación al plan contable del sector público colombiano.
20	Varias entidades presentan las cifras en miles, pesos o millones. No hay uniformidad.
21	Se sigue presentando muchas inconsistencias en las cifras al momento de hacer las aproximaciones por debajo o por encima en el sistema CHIP.
22	Varias entidades no envían los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, los envían con fechas intermedias.
23	Varias entidades presentan conciliaciones bancarias desactualizadas.
24	Varias entidades envían los estados financieros y sus notas explicativas con saldos diferentes en cada informe sobre cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
25	Entidades que presentan los estados financieros sin las firmas de los responsables de su preparación y presentación.

E.3.- INCONSISTENCIAS EN LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión legal de Cuentas en la revisión efectuada a los estados financieros de las 354 entidades que hacen parte del Balance General de la Nación, encontró inconsistencias en las cifras reflejadas en los estados financieros de las siguientes entidades:

N°	ENTIDAD
1	U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras despojadas
2	INPEC
3	E.S.E. Sanatorio de Contratación
4	FRISCO

5	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – JHON VON MEWMAN
6	Instituto Caro y Cuervo
7	CORPORINOQUIA
8	Escuela Tecnológica – Instituto Tecnico Central
9	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
10	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
11	Superintendencia de Sociedades
12	Departamento Administrativo de la Función Pública
13	Universidad de Caldas
14	Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional
15	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta LTDA.
16	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
17	Artesanías de Colombia S.A.
18	VECOL S.A.
19	INVÍAS
20	INDUMIL
21	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
22	Patrimonio Autónomo de Remanentes ETESA en Liquidación
23	Consortio Fidupensiones - TELECOM
24	Almidones de Sucre S.A.S
25	PAR Electricadora de Bolívar S.A. E.S.P. en Liquidación
26	PAR Empresa de Energía Eléctrica de Magangué S.A. E.S.P. en Liquidación
27	CORPOURABA
28	Polipropileno del Caribe S.A.
29	PAR Electricadora del Atlántico S.A. E.S.P. en Liquidación
30	PAR Electricadora de la Guajira S.A. E.S.P. en Liquidación
31	PAR Electricadora de Córdoba S.A. E.S.P. en Liquidación
32	PAR Cajanal en Liquidación
33	PAP Cajanal Archivo S.A. en Liquidación
34	PAR Electricadora del Magangué S.A. E.S.P. en Liquidación
35	PAR ESE Rita Arango Alvarez del Pino en Liquidación
36	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.
37	PAP ESE Policarpa Salazarrieta en Liquidación
38	PAR Electricadora de Sucre S.A. E.S.P. en Liquidación

E.4.- OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

N°	OBSERVACIÓN
1	Falta de personal capacitado en las áreas contables, financieras y de presupuesto.
2	Hay entidades que teniendo la obligación de manejar sistema de costos, no cuentan con el mismo.
3	Se presentan casos en donde los sistemas de información no están integrados en su totalidad, haciendo que la información no fluya en forma adecuada y en tiempo real. (Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC).
4	Se tienen contratos mediante los cuales se han entregado bienes muebles e inmuebles en comodato. Estos contratos se encuentran vencidos y no se han efectuado las respectivas liquidaciones.
5	Se tienen propiedades planta y equipos no explotados y alto volumen de bienes obsoletos en bodega, lo cual trae costos innecesarios como custodia, seguros, etc.
6	Se observa que se está entregando a través de contratos a terceros la misión de las entidades, como es el caso del Fondo Nacional del Ahorro en donde se terceraron estos procesos.

7	Los sistemas de información que manejan las entidades, no interactúan en forma efectiva con el SIF II Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el CHIP de la Contaduría General de la Nación, lo cual trae como consecuencia más carga administrativa en el momento de reprocesar la información. Se observa mucho proceso manual.
---	---

E.5.- OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

N°	OBSERVACIÓN
1	Nuevamente se observa que en muchos casos los planes de mejoramiento no se cumplen en lo pactado para la vigencia. No se alcanza a cumplir las metas pactadas para solucionar los hallazgos de la Contraloría General de la República; lo que automáticamente incide en el dictamen que les otorga a las entidades el organismo de control fiscal, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros y presupuestales de la Nación.
2	Los planes de mejoramiento se suscriben con la Contraloría General de la República en los últimos días del año, lo cual no permite mostrar avances sobre los mismos en esa vigencia.

E.6.- LIMITACIONES QUE PRESENTÓ EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIF II NACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 REPORTADAS POR LAS ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

De las 198 Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, 100 (50,50%), informaron inconvenientes con el SIF II Nación durante la vigencia fiscal 2016.

E.7.- LIMITACIONES QUE PRESENTÓ EL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA CHIP A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

De las 354 entidades, patrimonios autónomos y fondos del nivel Nacional que se consolidan en el balance general del nivel nacional, 81 entidades y 3 (tres) unidades ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional (17,50%), le manifestaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, que durante la vigencia fiscal 2016 tuvieron inconvenientes con el manejo de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.

E.8.- El parágrafo único del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, manifiesta lo siguiente:

"PARAGRAFO. La Comisión, antes de enviar el proyecto de resolución de fenecimiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables según la ley, contesten los cargos que resulten del examen. Vencido ese plazo, háyase dado o no la contestación exigida, se remitirá el proyecto para que la Cámara pronuncie el fenecimiento".

De acuerdo con lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, le solicitó a las entidades o fondos del nivel nacional que de acuerdo con el informe de Auditoría del Balance General de la Nación presentado por la Contraloría General de la República que para la vigencia fiscal 2016 obtuvieron dictamen negativo o abstención de opinión a sus estados financieros, las explicaciones correspondientes sobre las razones que dieron origen a estos dictámenes.

Igualmente, que explicarán cada una de las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento formuladas por esta Comisión de acuerdo con la información suministrada por cada entidad o fondo con corte a 31 de diciembre de 2016.

Este ejercicio se hace con el fin de garantizar el debido proceso y obtener las explicaciones del caso por parte de los representantes legales de estas entidades y fondos del Nivel Nacional.

N°	ENTIDAD O FONDO	OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA CGR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016
4	CÁMARA DE REPRESENTANTES	NEGACIÓN
8	INPEC	NEGACIÓN
9	ANTV	NEGACIÓN
19	FONDO ADAPTACIÓN	NEGACIÓN
37	D.A. DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	ABSTENCIÓN
88	FONDO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES	NEGACIÓN
75	CORPORACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR	NEGACIÓN
90	UNIDAD DE VÍCTIMAS	NEGACIÓN
88	CORPOCESAR	NEGACIÓN
106	UNIVERSIDAD DE CALDAS	NEGACIÓN
111	SENADO DE LA REPUBLICA	NEGACIÓN
113	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	NEGACIÓN
117	SENA	NEGACIÓN
118	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	NEGACIÓN
131	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	ABSTENCIÓN
153	INVIAS	ABSTENCIÓN
192	CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA	NEGACIÓN

196	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	ABSTENCIÓN
207	REFICAR S.A.	NEGACIÓN
213	CORMAGDALENA	NEGACIÓN
215	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER	ABSTENCIÓN
221	CORPAMAG	NEGACIÓN
254	FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ABSTENCIÓN
275	CORPOURABA	NEGACIÓN
281	DIAN FUNCIÓN PAGADORA	NEGACIÓN
295	DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA	ABSTENCIÓN
303	FONADE	NEGACIÓN

NOTA: La Universidad del Pacífico no contestó el requerimiento efectuado por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes con oficio N° CLC3.9.681.17, enviado por correo certificado el día 9 de septiembre de 2017. Igualmente, el requerimiento se remitió vía correo electrónico a la Universidad.

SECRETARÍA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
UNIDAD DE AJUDICIA INTERNA

H. R. HERIBERTO SANABRIA
ASTUDILLO
PRESIDENTE

H. R. ATILANO ALONSO GIRALDO
ARBOLEDA
VICEPRESIDENTE

Dr. JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.
SECRETARIO GENERAL